

Nº 1

Organos de gob.

Ayto. pleno

1078/1

Provincia de Alicante

Villa de Tívoli

Libro de actas

De las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el año

1901, enero, 1 / 1901, Dic. 29

1901

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script.



Sesión extraordinaria del
 día 1.º de Enero de 1901
 Presidencia del Sr. Alcalde

Concejales

D. Juan Federico Cortés
 José Vidal Rivo
 Juan Felice Cere
 Carlos Samuel Ovando
 Francisco Luna
 Camilo Meira

En la Villa de Sibiá a las
 nueve horas del día prime-
 ro de Enero de mil novecien-
 tos, previa convocatoria se
 reunieron en el Salón de
 sesiones de la Casa Consue-
 ria los señores Concejales
 que al margen se expresan
 bajo la presidencia del se-
 ñor Alcalde Don Perfecto

Aguilar Hernandez, quien declaró abierta la sesión,
 y leído el acta anterior, fue aprobado.

El señor Presidente manifestó: Que según se anunció
 en la convocatoria, la sesión tenía por objeto proce-
 der a la formación de la lista de electores de cam-
 promerías, con sujeción a lo dispuesto en la
 Ley electoral de behuadores de ocho de febrero de mil
 novecientos setenta y siete.

Al efecto, y por orden de la Presidencia, el infra-
 crito secretario dio lectura de los artículos de dicha
 Ley referentes a la formación de las citadas listas
 y fueron puestas sobre la mesa los antecedentes
 necesarios para facilitar la pronta confección
 de las mismas.

Enterada de todo ello la Corporación y consultada
 de lo que fueron dichas antecedentes y documentos

necesarias; despues de breve discusion, acordaron
por unanimidad, dar por confesion de la
las referidas listas en la forma que por separado de
se autorizan en este mismo acto por el Ayuntamiento
municipio, y que sean publicadas inmediatamente
te, y exhibidas al publico en el lugar de costumbre
bre, en donde permaneceran hasta el dia veintidós
del corriente mes, con el fin de que, durante
dicho plazo, pudiesen presentarse las reclama-
ciones pertinentes sobre las que resolver el
Ayuntamiento antes de el dia primero de
Febrero proximo, todo lo qual se hará saber al
publico por edicto, dejando un ejemplar de
dichas listas unido al expediente de su re-
fencia.

Elencado el objeto de la convocatoria, se le-
yó la misma, extendiendola la presente auto, y
firmar todas las señas espuesentes que se
ben, de que certifico.

Perfecto Moullon

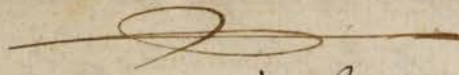
Jose Vidal

J. Pedraza Costas

C. Rosal Franca

Juan Felix

Josua Cortes



sesion extraordinaria del
día 6 de Enero de 1901

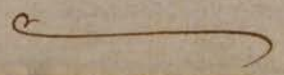
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

- D. Juan Federico Cortés
- Cipriano Morato Verdú
- José Vidal Ríos
- Juan Felix Perera
- Don Carlos Pascual Chaves
- Francisco Luna
- Seamilo Meira

En la Villa de Tili, siendo
las quince del día seis de
Enero de mil novecientos
uno, y previa convocatoria
se reunieron en el Salón
de sesiones de la Casa Cen-
pitular los señores Con-
cejales que al margen se
expresan, entre los que
figura el señor Regidor
Distinguido Don José Vidal

Ríos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Perfecto Aguillar Hernández, y con asistencia
del señor Jefe municipal Don Anselmo Carde-
nal Antillella, y del señor Cerezo parroco Don Juan
Bautista Siles Ceiro, previamente invitados
estos dos últimos.

Por la presidencia se declaró constituida la Corporación en sesión pública extraordinaria, con
lo cual fue anunciado en alta voz por el Alcaide
el portero del Ayuntamiento, llamando a
los interesados que quisieran presenciar la for-
mación del Ayuntamiento de los meses siguientes,
correspondiendo ser en el siguiente para el próximo
sorteo de mil novecientos uno. Presentes varios
de estos dispuso el señor Presidente que se diese
principio a la operación por la lectura de la par-
te correspondiente de la Ley y disposiciones
vigentes, lo cual se verificó por el infrascripto Se-
cretario, en alta voz, leyendo sobre la mesa



el Padrón de habitantes de este término, las relaciones certificadas de moros, prevenidas en el artículo veinte y seis del Reglamento vigente para el Reemplazo del Ejército, presentadas por el Señor Cura parroquial y las listas del Registro Civil exhibidas por el Señor Jefe municipal, así como otras datos convenientes, se proceclio a la formación del alistamiento de moros para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, según previene el artículo treinta y nueve de la Ley, clasificándolos según dispone el artículo cuarenta de la misma, excluyendo a aquellos cuya defunción consta practicada dicha operación con el mayor secreto y determinación consultándose respecto a cada uno de los antecedentes necesarios y entregando a la Corporación en cada caso, se obtuvo el resultado que se consignará a continuación

Número de orden	Nombres y apellidos de los moros	Naturalidad	Fecha de nacimiento	Nombres del Padre				
		Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año	Padre	Madre
1	Julian Morato Mira	Bibi	Alcántara	8	Enero	1881	Cayetano	Josefa
2	José Bernabé Cortés	id.	id.	4	Febrero	id.	José	Josefa
3	Nicolas Ventura Perez	id.	id.	10	id.	id.	Manuel	Bertha
4	Jernando Pastor Guaner	id.	id.	2	Mayo	id.	Antonio	Bertha
5	Juan Castillo Deleler	id.	id.	18	id.	id.	José	Josefa
6	José Ferragrosa Frances	id.	id.	21	id.	id.	Alberto	Manuela
7	Candido Carbonell Guaner	id.	id.	29	id.	id.	Enrique	Rosa
8	Enrique Carbonell Castillo	id.	id.	15	Julio	id.	Enrique	Augusta
9	Enrique Bernabé Verdu	id.	id.	14	Agosto	id.	Manuel	Manuela
10	Juan Carbonell Mantilla	id.	id.	24	Septiembre	id.	Enrique	Manuela
11	Eduardo Parraquina Guaner	id.	id.	18	Octubre	id.	Similiano	Augusta



Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Naturalidad	Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año	Padre	Madre
12	José Tomás Altamirano	Vélez	Alfama	11	Noviembre	1881	Juan Antonio	
13	Salvador Carbonell Arcout	id.	id.	29	id.	id.	Matilde Agustín	
14	Nicolas José Candelero	id.	id.	24	Noviembre	id.	Pedro Indra	
15	José Bernabé Juan	Vélez	id.	"	"	"	Pamela Rosa	
16	Julian Paricio Perez	Carandela Binos	Cuenca	7	Enero	id.	José Juan	
17	Francisco Perla Coloma	Corremorales	Alfama	29	Julio	id.	Juan María	
18	José Paricio Pico	Castalla	id.	"	"	"	José Rafael	
19	Jaime Coloma Bernabé	id.	id.	"	"	"	Carlos Niceta	

En esta forma queda formado y terminado el libro de alistamiento, acordando el Ayuntamiento que se expida copia del mismo autorizada por el Alcalde y Secretario y se fije al público en el lugar acostumbrado por el libro de alistamiento de los mozos de la localidad, cuidando de que permanezca expuesta por espacio de diez días y expirados en ellos los puntos de alistamiento de los mozos, según previene el artículo cuarenta y seis de la Ley.

Acordóse también se convague por el libro de alistamiento a todos los mozos interesados, por padres, abuelos, o parientes, para que comparezcan al efecto de la ratificación del alistamiento que tendrán lugar en el día veinte y siete del corriente mes, sin perjuicio de la inscripción personal a los mozos por papetelas duplicadas según esta ordenanza.

En el día por terminado el acto, según dice en
la presente acta que firman todos los señores
concurrentes que se ven, de que certifico

Perfecto Mouller

J. Federico Cortés

Cipriano Morato

José Vidal

C. Pascual Jaimes

Juan Felis

Pascual Ortíz

Sesion ordinaria del día
13 de Enero de 1901
Presidencia del señor Alcalde
Concejales

J. Juan Federico Cortés
Cipriano Morato Verdú
" José Vidal Riera
" Juan Felis Perera
" Carlos Pascual Jaimes
" Francisco Luna
" Camilo Abisa

En la Villa de Cobi a
once del día trece el
año de mil novecien-
tos uno, se reunieron en
el Salen de Sesiones de
la Casa Capitular en
objeto de celebrar la
sesion ordinaria de
día, los señores Concej-
les que al margen se

expresan bajo la presidencia del señor Al-
calde don Perfecto Mouller Hernandez, quien
declaro abierta la sesion, y leida la acta de

terios, fue aprobada

Se dio cuenta a la Corporacion de los Dotacion Ofi-
ciales recibidos durante las dos ultimas semanas,
y el Ayuntamiento acordó se cumplieren las
disposiciones publicadas en las mismas.

Seguidamente acordó la Corporacion la distri-
bucion de fondos para el presente mes, ascenden-
te a la tercera parte de su presupuesto de gastos.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion del
extracto de los acuerdos tomados por la misma
durante el cuarto trimestre del año ultimo,
y encontrandolo conforme, el Ayuntamiento
acordó su aprobacion y que se remitan al Señor
Gobernador Civil de la provincia para su inser-
cion en el Boletín Oficial de la misma.

El Señor Presidente manifestó: Que con arreglo
a lo prevenido en la regla primera del artículo
sesenta y seis de la reciente Ley municipal, se esta-
ba en el caso de proceder a la division del termino
municipal en secciones, a fin de llevar a efecto, en
su día el sorteo de vocales asociados que en el Ayun-
tamiento han de formar la Junta municipal pa-
ra el actual año. Enterados los Señores concurrentes
acordaron despues de discutida la propuesta
del Señor Presidente dividir el termino municipal
en tres secciones, en esta forma

Primera Seccion

Tres vocales: comprende los vecinos contribuyen

tes que residen en las Calles, Arrabal, Acopu
Mayor y Rincon.

Segunda Seccion

Esos vocales: comprende los contribuyentes
vecinos que residen en la Plaza de la Constitucion,
en la del Cuberal, Calles de Arriba, Abajo,
Corretera, Laureles, Eras y Parrodo.

Tercera Seccion

Esos vocales: comprende los contribuyentes
vecinos que residen en las Calles, Glorieta, Alameda
Alta, Acosmo, Cruz y Santa, y particulas rurales
del termino municipal.

Hecha la designacion de Secciones en la forma
expresada, se acordó su publicacion por medio
de edictos que se fijarían en el sitio de costumbre
de esta localidad y otro que se remitiera al Sr.
Gobernador Civil de la provincia para su insercion
en en el Boletín Oficial de la misma, para que
durante el plazo de ocho dias, pudiesen los vecinos
formular las reclamaciones que crean procedentes.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento en
propuesta del Sr. Presidente, nombrar a
comisionado al Secretario de la Corporacion
D. Manuel Cortés Arguedas para que recoja de los
vecinos lista de reclutamiento los expedientes
de excepciones de los moros que fueron ex-
tendidos en los años mil ochocientos noventa
ocho y mil ochocientos noventa y nueve y
por excepciones se han de revisar en el presente



N. 0.034.880 5

te año, y que por dicha comision se le abonen quin
ce pesetas que le seran satisfechas con cargo al artículo
sesto del Capitulo primero del presupuesto de
gastos.

El Señor Presidente manifestó: Que en el artículo
^{4 del Capitulo repetido}
cuarto del vigente presupuesto de ingresos se con
signan veinte cincuenta pesetas por costas en
el arbolado de las parcelas, y en contralunas en la época
oportuna para verificar dichos cortes, y siendo neces
rio el ingreso de la cantidad que se cree seria
conveniente proceder a la corte de varias Chapas de
las que existen en la Calle de las Barras.

Entrevisto a la Corporacion y despues de haber hecho
uno de las palabras varias de los Señores Concejales, se
acordó por unanimidad, se forme el oportuno
expediente y se pare a la Comision de policía para
que informe despues de haber practicado una in
speccion ocular en las Chapas existentes en la Calle
de las Barras, y verificado lo que sea necesario al
Ayuntamiento para acordar lo que
proceda.

Con habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion entendiéndose lo presen
te auctor que firman todos los Señores concejales.

rentes opus scilicet, de pueris de approbar el inter
lindeolo = del Capitulo septimo, de que certifica

Perfecto Noullor

Cyriano Morat

J. Pedrera Gortari

Jose Vidal

C. Pascual Srañer

Juan Felix

Pascual Srañer

Sesion ordinaria del dia
20 de Enero de 1701
Presidencia del Señor Alcalde
Concejales

A. Juan Feliciano Cortes
" Jeron Vidal Rio
" Juan Felix Perez
" Carlos Pascual Srañer
" Francisco Luna
" Camilo Meira

En la Villa de Cibiola a
ve de Enero de mil no
cientos uno, se reunie
los señores Concejales
al margen se expusieron
en el tablon de sesiones
de la Casa Capitular,
y a la presidencia del
Alcalde Don Perfecto

Noullor Hernandez, quien declaro abierta
la sesion y leido el acta anterior fue oy
cada.

Se dio cuenta a la Corporacion de las Ho
ticias Oficiales recibidas durante la ultima

6
semana, y el Ayuntamiento acordó se cumpliera
mente las disposiciones publicadas en los mis-
mos.

Por orden del Señor Presidente se dio lectura del
expediente instruido para proveer la vacante
de Secretario de este Ayuntamiento, y demás
documentos presentados, con la solicitud del
señor aspirante que la ha solicitado Don
Pasual Corti Arguelo que internamente la desempeña.
Después de haber hecho uso de la palabra varios
de los Señores Concejales, se acordó por unanimidad
del nombre Secretario en propiedad al referi-
do Don Pasual Corti Arguelo, y que se ponga
en conocimiento del Señor Gobernador Civil de
la provincia en cumplimiento de lo que dispo-
nen las referidas disposiciones.

Seguidamente se dio cuenta del expediente
instruido para la corte de Chapas de la Calle de
las Barras, y el informe emitido en el mismo
por la Comisión de policía.

Enterada la Corporación y después de haber he-
cho uso de la palabra varios de los Señores Con-
cejales, y conformes con el informe de la Comisión
de policía, se acordó por unanimidad se proce-
derá a la corte de los cuarenta y cinco Chapas mar-
cadas por la referida Comisión en la Calle de las
Barras; que el ramaje de los referidos Chapas se

destinar a la calefaccion de las oficinas m
cipales y los trenes se vendan en subasta
publica previa tasacion de peritos que n
braci el Senor Alcalde, a quien se autoriza p
ello y para llevar a efecto la referida venta
por ultimo que por la Comision de policia
se formule el pliego de conclusiones a que se
de ajustarse la subasta y verificada que
se remeta a la aprobacion del Ayuntamiento.
En no habiendo mas asuntos de que tra
subvanto la serien entendiendo la pres
te acta que firmen todos los señores c
correntes que seben, de que yo el Sen
Paris certifico.

Pedro Moullon Josi Vidal

S. J. Federico Gotti Juan Jeli

G. Pascual Suarez

Josua Jeli



sesion extraordinaria del
 día 25 de Enero de 1901

Presidencia del Señor Alcalde
 Concejales

D. Juan Federico Cortés

D. José Vidal Pico

D. Juan Felici Perera

D. Francisco Luna

D. Camilo Abisa

En la Villa de Tiberia
 las once del día veinte
 y cinco de Enero de mil
 novecientos uno, proce-
 dió con vocatoria se reu-
 nieron los señores Conce-
 jales que al margen se
 expresan en el folio de
 sesiones de la Casa Capi-
 tular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Perfuto Aguillar Hernandez, con objeto de celebrar
 sesion extraordinaria para dar cuenta de una
 comunicacion del Señor Administrador de pro-
 piedades de esta provincia y acordar sobre el
 requerimiento que haga el Secretario del Jun-
 tado municipal de esta Villa Don Francisco
 Felici Perera segun tiene anunciado al Señor Alcal-
 de por recado de atencion, todo lo cual se causó segun
 en la convocatoria.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion y leído
 el acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de una comunicacion dirigida

en el termino de seis dias presente en la Escribania
 de Don Jose Pinar los titulos de propiedad de
 ciertas fincas que constan en un recibo orden
 que asi se le hiciera, dimanante de eshorto del
 Juegado de primera instancia de Alay y pro
 cedente de autos ejecutivos que en el mismo se
 siguen promovidos por Don Concepcion Nino
 Robert y otros, contra Don Federico Carleuat esta
 bella y este Ayuntamiento sobre pregu de cen
 tidel.

Enterada la Corporacion, autorizaron los seño
 res concurrentes que saben firmes la correspon
 diente diligencia de requerimiento, y despues de
 haberse retirado dicho señor Gellin y de haber dis
 cutido convenientemente este asunto, se acord
 do por unanimidad presentar en la Escribania
 de Don Jose Pinar el expediente de adjudicacion
 de las fincas de que se trata por ser dichos titu
 los que el Ayuntamiento posee, comisionando
 para dicha presentacion a Don Jose Piedad Pico
 Jueces de este Ayuntamiento.

Y en virtud del objeto de la convocatoria, se levanto la
 sesion cotendiendo la presente auto que firman todos
 los señores concurrentes que saben, de que certifico

Perfecto Novillo Jose Vidal
 Juan Pina J. P. Puchas Cobis
 Juan Pina

Sesion extraordinaria del
 dia 27 de Enero de 1901
 Presidencia del Señor Alcalde,
 Concejales

D. Juan Federico Cortés
 " Cipriano Morato
 " José Vidal Otero
 " Juan Felis Bereng
 " Carlos Pascual Góñiz
 " Francisco Luna
 " Camilo Meira

En la Villa de Sibi
 las diez del día ve
 y siete de Enero de
 mil novecientas y
 previa convocatoria
 se reunieron los se
 res Concejales que
 margen se expone
 en el folio de serien
 de la Casa Capitula
 bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Perfecto Moullar
 manden, con objeto de proceder a la rectifi
 cion del alistamiento de los mozos sujetos
 al servicio militar en el recense de la au
 actual, segun previene el artículo cuar
 ta y siete de la vigente Ley de Reclutam
 to, y abierta la sesion a las diez y cinco minutos
 que fue aprobada.

Acto seguido, y presentes algunos de los
 tenedores, los cuales fueron citados en folio
 legal, y el Secretario, de orden del Señor Pre
 sidente de lectura integral del acta del ali
 stamiento y del Capitulo quinto de la me
 cionada Ley, hecho lo cual, manifestó el
 Señor Presidente que podian presentarse
 por el Señor Regidor Sindico o por los re
 venedores o sus representantes, las recla



casos que creyera procedentes, y no represento ninguna.

Seguidamente, el Señor Presidente, dió cuenta de las incidencias ocurridas respecto a algunos moros atestados y que constan en el expediente general, y examinados que fue este expediente y los documentos unidos al mismo, la Corporación acordó por unanimidad el excluir de dicho atestamiento a los moros que se relacionan a continuación por los motivos que también se expresan

Por D. Tomás Marcan. Por haber sido incluido en el Atestamiento de Alicante con arreglo al caso primero, segundo, tercero y cuarto del artículo una vez de la Ley, según consta por comunicación número veinte ochenta y seis de la Alcaldía de Alicante, cuyo derecho preferente reconoce este Ayuntamiento.

Por Juan Castelló Belda. Por haber fallecido en Orán, según consta por certificación expedida en diez y seis del mes actual por el Señor Jefe municipal de dicha Villa.

Seguidamente representó el moro Jaume Soler Navarro, hijo de padres de nacionalidad manifestando que le corresponde ser incluido en este Atestamiento por que cree tener

la edad reglamentaria, y que ignora la
fecha de su nacimiento, ni el punto en que
este tuvo lugar, y por consiguiente sabe que
en su nombre fue extraido de las Casas de
ineficiencia de Alicante, en vista de lo que
el Ayuntamiento acordó por unanimidad
incluir al referido moro en el Attestamiento
actual, y que por la Alcaldia se practicaren
las diligencias necesarias para averiguar
fecha del nacimiento de dicho moro.

Rectificado en esta forma el Attestamiento, el Sr.
Presidente hizo saber a los interesados que a las diez
de la noche de febrero proximo se procederá a la re-
fijacion definitiva y cierre del Attestamiento, y que
las que no se conformen con las resoluciones hechas
por el Ayuntamiento, preceden reclamar en
termino de los tres dias siguientes, al de la publicacion
de si como tambien queda no presentarse en el plazo
concedido las justificaciones ofrecidas, seran des-
turradas, y sus reclamaciones, y se levanta la sesion
estendiendole la presente acta que firman todos los
Señores Concejales que saben, de que certifico.

Perfecto Moultos

Liquiano Morán

E. J. Federico Costas

José Vidals

C. Pascual Izquierdo

Juan Pelis

Juan de la Cruz

Presidencia ordinaria del día
27 de Enero de 1901
Presidencia de los Señores Alcaldes
Concejales

Juan Federico Cortés
Cipriano Morato
José Nicolás Ríos
Juan Felicitas Pérez
Carlos Pascual Guáñez
Francisco Luna
Camilo Méndez

10
En la Villa de Cobi de las
cuatro de la tarde, reunidos en
virtud de acuerdo de mil no
veientos uno, se reunie-
ron en el balcón de ferias
de la Casa Capitular los
Señores Concejales que al
margen se expresan bajo
la presidencia de los Señores
Alcaldes Don Perfecto
Moullor y Don Manuel

quien declaró abierta la sesión y leída el acta
anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Volantes Oficiales recibidos
durante la última semana, y el Ayuntamiento
lo acordó se cumplieren las disposiciones
publicadas en los mismos.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de
pliego de condiciones formado por la Comisión
de policía para la venta en subasta pública
de la mediana de uarentay cinco Chapos cor-
tados en la Calle de las Barras.

Enterada la Corporación por lectura íntegra de
dicho proyecto, y en su virtud lo ajustado
a las disposiciones vigentes, acordó por una
viva voz que se le prestase su aprobación y que se
anunciase la subasta de que el mencionado plie-
go de condiciones se refiere, para el día y hora
que en el mismo se señala, y nombrar para

que en uniuion del Señor Alcalde celebre la
subasta, al Concejal Don Juan Felis
Pere.

Tambien acordó la Corporacion por uniu-
nidad, nombrar Secretaris acciuentos de
de la misma, para los casos de ausencia de
enfermedad e incompatibilidad de
Secretaris propietarios, al Auxiliar de
la Secretaria Don Francisco Felis Pere.

Acto seguido se dio cuenta de los
diente seguitos para la formacion de
tas de electores, de Compromisarios para
la de Senadores, de cual renta que la renta
que formo el Ayuntamiento en primer del
actual, han permanecido expuestas al publico
la obente inclusive del mismo, que se ha
presentado reclamacion alguna, y en virtud
ello acordó la Corporacion por uniuidad, de
rany declaró de finitivas y ultimadas las referi-
dadas, y que se expongan al publico antes del diez
cubo del mes de Marzo proximo, segun dispone
Ley.

Y se levanta laesion firmando los señores, conuen-
tes que suben la presente acta, de que certifico.

Perfecto Mouton E. J. Federico Votari

Jose Vidal Juan Petri
C. Pascual Ivañez.
Cipriano Morato
Daniel Ortiz



Resolución extraordinaria del
 día 30 de Enero de 1901

Presidencia del Señor Alcalde
 Concejales

A Juan Federico Cortés
 Cipriano Morato
 Juan Felici Pérez
 Carlos Pascual Yañez
 Francisco Luna
 Camilo Mira

En la Villa de Tibi a la
 día del día treinta de
 Enero de mil novecientos
 uno, previa convocatoria
 a todos los señores
 Concejales que al margen
 se expresan en el D. N. de
 J. N. de J. N. de la Casa
 Capitular, bajo la presi-
 dencia del Señor Alcalde

Don Perfecto Montt. Hernandez, quien declaró
 abierta la sesión, y leído el acta anterior, fue aprobado
 el siguiente, el Señor Presidente manifestó: Que
 no habiendo sido presentado reclamación alguna
 contra la designación de sesiones en los ocho días
 en que estos anunciada al público, de acuerdo con
 lo consignado en la convocatoria, procedió a pro-
 tectar los portes de los vocales a los que en virtud
 del Ayuntamiento han de constituir la Junta mu-
 nicipal para el actual año, y que al efecto hubiere
 que anunciando esta sesión, los días antes y con una
 hora de anticipación a la que de campaña, según
 previene el artículo sesenta y ocho de la vigente
 Ley municipal.

Contra los señores Concejales, se acordó por
 unanimidad proceder a los portes referidos, y pro-
 cedió a ello en seguida teniendo a la vista la in-

En cada seccion; se escribieron en papeletas
para cada uno de los nombres de todos y cada uno de los
individuos que constan en las secciones, y de pro-
tudas en la urna, y se hizo el sorteo el siguiente
resultado.

Primera seccion

Don Francisco Canales Garcia
" Antonio Canales Orin
" Pedro Bernabeu Garcia

Segunda seccion

Don Remualdo Mira Bernabeu
" Antonio Bernabeu Bernabeu
" Jose Carbanel Herrero

Tercera seccion

Don Lorenzo Borneu Verden
" Felix Siraent Mira
" Perfecto Bernabeu Siraent

Verificado el sorteo en la forma expresada, el
Ayuntamiento acordó su publicacion en la fo-
rma ordinaria en esta Republica, y que se remita
uno de los edictos al Señor Gobernador Civil de la
provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la
misma a fin de dar y resolver en el plazo de ocho
dias las enuncias y oposiciones que se presenten y
transcurrido dicho plazo, se vuelva a publicar el
dicho edicto y oposiciones se haga saber el nom-
bramiento de cada uno de los vecinos que han
resultado elegidos, a fin de que, citados en dicha
forma, pueda procederse en su dia a la

constitucion de la Junta municipal, con esta pre-
venida en la citada ley.

Atendado el objeto de la convocatoria de levantamiento de se-
sion, extendiendose la presente acta que firman todas
las señores que suscriben, de que certifico.

Perfecto Morillo *J. Federico Cortés*

Cipriano Morato *Juan Pérez*

C. Pascual Escamé

Pascual Cortés

Sesion ordinaria del dia
3 de febrero de 1901
Presidencia del Señor Alcalde
Concejales

- Juan Federico Cortés
- Cipriano Morato Verdín
- Josef Vicent Rizo
- Juan Felici Bereng
- Carlos Pascual Escamé
- Francisco Luna
- Camilo Mira

En la Villa de Toluca a tres
de febrero de mil novecien-
tos uno, se reunieron los
señores Concejales que al
margen se expresan en
el Salon de sesiones de la
Caser Capitulada bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde
Don Perfecto Morillo Her-
nandez, quien declaró abier-
ta la sesion y leida el acta
anterior que aprobada.

Se dio cuenta de los Dotaciones oficiales recibidas, du-
rante la ultima semana, y el Ayuntamiento
acordo se cumplieren las disposiciones publica

das en los mismos.

Se aprobó la distribución de fondos para el com-
tente, ascendente a la suma fructe del pro-
puesto de gastos.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presi-
de se procedió a la elección de Regidor Sindico
suplente, resultando elegido por unanimidad
para dicho cargo el Sr. Don Carlos Pascual
Gómez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
levantó la Sesión, extendiendo la presente
acta que firmen todos los señores concurrentes
que rubrican, de que certifico.

Perfecto Moullon

J. Federico Gómez

José Vidal

Juan Julián

Cipriano Morato

C. Pascual Gómez

Juan Julián



Reunion extraordinaria del dia
9 de febrero de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

- D. Juan Federico Cortázar
- D. Cipriano Morato Perdie
- D. José Michel Riva
- D. Juan Felice Perera
- D. Carlos Pascual Grañeros
- D. Francisco Luna
- D. Camilo Abisa

En la Villa de Tudela a la
diez del dia nueve de fe-
brero de mil novecientos y uno,
previa convocatoria se
reunieron en el Salon de
sesiones de la Casa Capitular
los señores Concejales, que al
margin se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Prospero Man-
llo Hernandez, con objeto
de proceder a la rectificacion

definitiva y cierre del atestamiento de las moras supe-
ras al reemplazo del Ejército en el presente año, segun
previene el artículo cincuenta y cuatro de la Ley.

Hecha la sesion y leida el acta anterior fuese apro-
bada.

Seguidamente y presentes algunos interesados,
el Secretario, por orden del Sr. Presidente, dió lectura
reintegrada del acta del atestamiento y de la de su
rectificacion, asi como tambien de un oficio del
Sr. Director de las Casas de Beneficencia de Ali-
cante, que obra unido al expediente general, en
el cual se manifiesta que el moro Gaucelo Soler
Navarro fue cauturado en veinte y siete de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y dos, por

lo cual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad excluir del alistamiento a los mozos de la villa de Navarra por no tener la edad reglamentaria, y poder ver que no se ha presentado reclamación alguna de inclusión o de exclusión, declaró definitivamente cerrado el alistamiento comprensivo de los mozos que se expresan a continuación.

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha de su nacimiento			Nombres del Padre Madre	
		Día	Mes	Año	Padre	Madre
1	José Morato Miró	8	Enero	1881	Capitán José	
2	José Demabe Cortés	4	Febrero	74	Felipe José	
3	Pío Ventura Peres	10	74		St. Manuel Peres	
4	Manuel Pastor Gómezs	2	Mayo	74	Matista Peres	
5	José Corredera Francis	21	74		74	Alberto Man
6	Candido Carbonell Gómezs	29	74		74	Enrique Ros
7	Enrique Carbonell Castelló	18	Julio	74	Enrique Angé	
8	Enrique Demabe Perdi	14	Agosto	74	Alfonso Man	
9	Juan Carbonell Abulló	24	Septie.	74	Enrique Manuel	
10	Eduardo Danachina Gómezs	18	Octubre	74	Viniciano Angé	
11	Atanacio Carbonell Aroent	29	Novbre.	74	Matista Equi	
12	Pío Peres Caucele	28	Novbre.	74	Pedro José	
13	José Demay Juan	22	Enero	74	Ramon Ros	
14	Julian Daniel Peres	7	Enero	74	José Peres	
15	Francisco Perdi Coloma	29	Julio	74	Francisco Man	
16	José Daniel Rico	9	Enero	74	José Rafael	
17	Juan Coloma Demabe	24	Julio	74	Carlos Pío	

Como resultando mas mozos sorteados para el alistamiento y reemplazo del presente año quedo terminado y cerrado en dicha forma el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que en su caso resulten como consecuencia de lo dispuesto en los articulos

los cimientos y precios requeridos de la Ley.
Esse levante la misma, extendiendose la presente
acta que firmen todos los señores Concejales que
son, de que certifico.

Perfecto Moullor

J. Federico Cortés

José Vidal

Juan Peláez

C. Pascual Joanes

Cypriano Morato

Pascual Joanes

sesion extraordinaria del dia
10 de febrero de 1901

Presidencia del señor Alcalde
Concejales

- Juan Federico Cortés
- Cypriano Morato
- Juan Peláez
- Carlos Pascual Joanes
- Francisco Luna
- Camilo Niza

En la Villa de Cibi a las
niete de la mañana del dia
diez de febrero de mil nove-
cientos uno, reunieron en el
salon de sesiones de la Casa
Capitular los señores Conce-
jales que componen el
Ayuntamiento, los cuales
se reunieron al margen

con asistencia del Regidor Sindico Don José Vi-
dal Rio, y bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Perfecto Moullor Hernandez, quien decla

no abierta para serian publica, y leida el año
anterior fue aprobada.

Lo que tomo por el tenor Presidente el objeto de
esta sesion, fue leido por el infrascripto secretario
el Capitulo septimo de la siguiente Ley de
empresarios, y el estatuto, rectificado, cerrado
y utturado definitivamente, segun aparece
del acta de la sesion celebrada en el dia de ayer
en el que se comprenden todas las moras sortea-
bles para el estatuto, y seemplara del ca-
pitulo anterior, y habiendose dispuesto por el tenor
Presidente que se preparara a la preparacion
del acto, despus de confrontada la lista recti-
cada de nombres de las moras comprendidas
en dicho estatuto con su original, se en-
biaron en diez y siete papeletas iguales que
se tuvieran preparadas de antemano, el nombre
y los dos apellidos de dichos moros, y el numero
de orden que si cada uno le habia correspondido
en el estatuto, y en otras papeletas los nu-
meros del uno a diez y siete. Leidas una por
una por el tenor Presidente las vedulas que co-
ntienen los nombres, se fueron introduciendo en
otras tantas bolas iguales y por el mismo orden
en un globo dispuesto al efecto, y practicando
la misma operacion respecto a las de los nu-
meros que fue leyendo el Consejo Don Juan
Federico Cortes. Demas de, se introdujeron igua-
lmente, por orden correctivo en otro globo
mezclado a anteriores sin que se interpusiera



como
las etc



ninguna reclamacion.

Removidos suficientemente los referidos globos, se procedio a la extraccion de bolas por las niñas menores de diez años, como previene el artículo sesenta y siete de la Ley, las cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos, con un cargo de que solo lo hicieran de una cada una; el uno para entregar la de los nombres al Concejal Don Juan Federico Cortés Demabeu y el otro de las que contiene los números, al Sr. Presidente.

Extraídas según el orden establecido, las papeletas que contenian las bolas, el Sr. Concejal designado para este fin, leyó el nombre en alta voz, y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, manifestando a los demás señores Concejales y a cuantos quisieron examinarlas, se fue anotando el resultado por el Secretario según iban sabiendo, mientras que el Concejal Don Cipriano Morato Verdú, escribió dichos nombres en una lista de extraccion por orden de números en la forma que preceptua el artículo sesenta y ocho de la misma Ley, del modo siguiente.

Número de orden las extracciones	Nombres y apellidos de los niños	Número que les cupo en suerte
1	Eusebio Demabe Verdú	Once
2	José Durán Rivo	Doce
3	José Corredera Francis	Diez y siete
4	Enrique Carboull Castells	Once

Numero de orden
de las extracciones

Hombrs y apellidos de los mozos

Número que les corresponde

5	Gerardo Pastor Guaner	Uno
6	José Demabeu Cortés	Catorce
7	Juan Carbonell Noullor	Quince
8	Julian Morato Mira	Cinco
9	Raichelo Carbonell Guaner	Cuatro
10	Francisco Verdú Coloma	Tres
11	Saturnino Carbonell Sirvent	Diez
12	Julian Garcia Berer	Diez y seis
13	Nicente Ventura Berer	Dos
14	Eduardo Parrachina Guaner	Seis
15	Nicente Jerez Candelero	Siete
16	José Dornay Juan	Trece
17	Jaime Coloma Demabeu	Ocho

Lista de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo.

Hombrs y apellidos de los mozos

Número que a cada uno
correspondió en el sorteo

Gerardo Pastor Guaner	Uno
Nicente Ventura Berer	Dos
Francisco Verdú Coloma	Tres
Raichelo Carbonell Guaner	Cuatro
Julian Morato Mira	Cinco
Eduardo Parrachina Guaner	Seis
Nicente Jerez Candelero	Siete
Jaime Coloma Demabeu	Ocho
Enrique Carbonell Castella	Nueve
Saturnino Carbonell Sirvent	Diez
Eusebio Demabeu Verdú	Once
José Garcia Rico	Doce
José Dornay Juan	Trece
José Demabeu Cortés	Catorce
Juan Carbonell Noullor	Quince
Julian Garcia Berer	Diez y seis
José Horreguer Francesc	Diez y siete



Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extraccion por orden de numeros y certificaciones, todos los presentes de la cantidad del mismo, previene la oportuna confrontacion y recuento de firmas, extendiendose en acta con el de los mismos, y procederse a su lectura por mandado del Sr. Presidente, verificada lo cual, no presentandose reclamacion alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al publico copia autorizada de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta en conformidad al dispuesto en el articulo setenta y seis de la Ley del Sr. Presidente de la Comision Real de reditamento dentro del termino de tercero dia; haciendose la sesion y firmandose la presente acta todas las señores concurrentes que saben, de que yo el secretario certifico.

Perfecto Moullon

José Vidal

J. Francisco Cortés

Cypriano Morato

G. Pascual Escanero

Juan Felix

Jaime Cortés

Sesión ordinaria del día
 10 de febrero de 1901
 Presidencia del Señor Alcalde
 Concejales

D. Juan Federico Cortés
 " Cipriano Morato
 " José Melchor Ríos
 " Juan Felice Otero
 " Carlos Pascual Guzmán
 " Francisco Luna
 " Camilo Méndez

En la Villa de Toluca
 de febrero de mil no
 cientos uno, se reunió
 en el Salen de Sesión
 de la Casa Capitular
 los Señores Concejales
 que al margen se exp
 san bajo la presidencia
 del Señor Alcalde D.
 Perfecto Abentlor Her
 nández, quien declaró ab
 la Sesión y leyó la

acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Dotaciones Oficiales rec
 das durante la última semana, y el Ayunt
 miento acordó el cumplimiento de las
 disposiciones publicadas en la misma.

Se dio cuenta de la Circular del Señor
 Administrador de Hacienda de esta provin
 cia inserta en el Dotación Oficial de la mis
 número treinta y uno correspondiente
 del siete del actual mes, referente a la renu
 ción biennial de la Junta pericial.

Enterada la Corporación, acordó cumplir
 mediamente los prevenidos en dicha circular
 y al efecto, se leyó en los artículos treinta y
 siguientes del vigente Reglamento de Termino
 y se examinó el expediente seguido en el año
 mil noventa y nueve para la
 reunión de la Junta de que se trata, y resultó
 que corresponde cesar a los Peritos Don An



mo Cardenal Estrella Don Francisco Carbonell Perer,
 Don Carlos Casan, Bernabén, Don Francisco Caudala
 Larcier y Don Eulogio Arques Bernabén, se procedió a
 dividir en dos categorías a los contribuyentes de este
 término municipal, y siendo el número de vocales
 de la Junta que debe nombrar el Ayuntamiento
 según prescribe el artículo treinta y uno de dicho Re-
 glamento, acordó por unanimidad el designar como
 Vocales Paules a los señores Don Eugenio Pinedo Gallen
 y Don José Morato Moullos. Ya fin de que el señor
 Administrador de Hacienda pueda elegir los tres
 Vocales restantes, se procedió a formar y quedaron for-
 madas las oportunas propuestas en tema en la for-
 ma siguiente.

Jurados Paules
 Primera Tema

Don Cayetano Bernabén Cremades

" Hermenegildo Meira Carbonell

" Francisco Perer Meira

Segunda Tema

" José Bercegal Sampet

" Manuel Arques Bernabén

" Dautista Mentana Larcier

Tercera Tema

" Felis Siraent Meira

" José Antónis Chorr Moullos

" Francisco Moullos Bernabén

Ferns Suplentes
Primera Ferna

- Don Pedro Demabeu Garcia
- " Francisco Demabeu Demabeu
- " Lorenzo Domay Merlu

Segunda Ferna

- " Antonio Demabeu Demabeu de Arula
- " Bautista Carbauell Maullor
- " Vicente Castells Morato

Tercera Ferna

- " Eduardo Demabeu Meira
- " Enrique Yauier Ferris
- " Jose Yauier Guillen

Por ultimo se acordó que se comuniquen a los señores Administradores de Hacienda de esta provincia los nombramientos acordados por el Ayuntamiento y se remitan las anteriores por suertes a los efectos procedentes.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del señor Comisario de Guerra de esta provincia de fecha de ayer, por la que se solicita se nombre por este Ayuntamiento persona que al mismo represente en la Capitania de la provincia para el cobro de los suministros de guerra y que se hagan a suertes del Egerd. y de Guerra Civil.

Entendida la Corporacion, acordó por unanimidad el nombrar para el indicado objeto a Don Juan Aloube Arueta, vecino de Alcaniz y que de este nombramiento se dió cuenta a los interesados y al Excmo. Sr. Intendente.

de parte del Sr. Alcalde de la tenencia Regia por conducto del Sr. Comisario de Guerra de esta provincia.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente del resultado de la subasta de las viejas procedentes de los cuarenta y cinco Chapos cortados en la Calle de las Carras, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión extendiéndose la presente acta y firman todos los señores que saben, de que certifico.

Perfecto Moullor

Cipriano Morato

J. Federico Cortés

José Vidal

Pascual Trañes

Juan Peláez

Francisco Cortés

Sesion ordinaria del día 17 de febrero de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

- Juan Federico Cortés
- Cipriano Morato
- José Vidal
- Juan Peláez
- Pascual Trañes
- Francisco Luna
- Camilo Meira

En la Villa de Tíbia a diez y siete de febrero de mil novecientos uno, se reunieron en el balcón de sesiones de la Curia Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Perfecto Moullor Hermano, quien declaró abierta la Sesión y leído el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y el Ayuntamiento acordó

del cumplimiento de las disposiciones, publicadas
en los mismos.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que varios
del exemplar actual y por el revision de años an-
teriores han presentado instancias solicitando la
tramitacion de expedientes para justificar las
excepciones que les asiste para eximirse del ser-
vicio militar activo, y debiendolos declarar en cada
uno de dichos expedientes dos testigos nombrados
por el Ayuntamiento segun lo prevenido en
artículo sesenta y tres del vigente Reglamento
procedia que el Ayuntamiento designase a
dichos testigos, teniendo en cuenta que han de ser
padres o hijos de estos, correspondientes al regimien-
to de la leyante.

Entendida la Corporacion, y habiendose dado
cuenta de las instancias de que antes se hace referen-
cia, se acordó por unanimidad hacer la designa-
cion de testigos en la forma siguiente.

Para el expediente del moro Julian Garcia Perez
fueron designados los testigos Enrique Carbonell
Castello y Eusebio Bernabe 'Perola'

Para el expediente de Francisco Merde 'Colan'
se designaron los testigos Eusebio Carbonell
Chapin y Vicente Jere Canclala

Para el expediente de Fernando Pastor Yacub
se designaron los testigos Similiano Barrachin
Arques y Silvino Bernabe Juan.

Para el expediente de Enrique Carbonell Castro
se designaron los testigos Saturnino Carbonell Sa-
venty y Eusebio Bernabe 'Perola'

Para el expediente de Julian Morato Merde,
designaron los testigos Dautista Pastor Delat,
Enrique Carbonell Bernabe.



Para el expediente de Saturnino Carbonell Arce se designaron por testigos Feliciano Morato Merino y Eduardo Barrachin Arce.

El para cualquiera otro expediente que se tramite de ahora del actual reemplazo, se designaron los testigos Enrique Carbonell Bernabén y Simpliciano Barrachin Arce.

Para el expediente del maro Juan Bernabén Merino se designaron por testigos Francisco Bercegal Sampedro y Francisco Remedios Corregrasa.

Para el expediente del maro Miguel Arcuni Jerez, se designaron por testigos Francisco Luna Gutiérrez y Jaime Salas Bernabén.

Para el expediente del maro Jere Cremades Espi, se designaron por testigos Francisco Luna Gutiérrez y Calisto Bernabén Bernabén.

Para el expediente del maro Francisco Bernabén Ganes se designaron por testigos Anselmo Carolena Estalella y Jere Carbonell Corregrasa.

Para el expediente de Antonio Carbonell Soler, se designaron por testigos Anselmo Carolena Estalella y Felis Arce Merino.

Para el expediente de Vicente Maullor Cremades, se designaron por testigos Marcelino Sampedro Merino y Jere Carbonell Corregrasa.

Para el expediente de Ovidio Jere Candella Corregrasa, se designaron por testigos Marcelino Sampedro Merino y Antonio Carbonell Estalella.

Seguientemente acordó la Corporación

que en los dias veinte y tres y veintey cuatro
del corriente mes, se lleve a efecto por el
ministro de Camunas se prosceda a la
cobranza del primer trimestre de los conce
jos voluntarios.

En no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion estendiendose la presen
cia que firman todos los señores conce
josales que se ven, de que certifico.

Perfecto Moultor

C. Pascual Franer

Juan Felix

José Vidat

S. J. Pedroso

Cipriano Morato

Pascual Estin

Sesion extraordinaria del
día 14 de febrero de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

- D. Juan Federico Cortés
- " Cipriano Morato Verdú
- " José Vidat Riva
- " Juan Felix Perez
- " Carlos Pascual Franer
- " Francisco Luna
- " Camilo Neria

En la Villa de...
a los diez del dicho
inte y de este febrero
de mil novecientos y
previa convocatoria
se reunieron en el
de sesiones de la Ca
Capitular los señores
Concejales que al ma
gen se expresan en
la presidencia de

señor Alcalde Don Perfecto Moultor
der, quien declaro abierta la sesion y leia

el acta anterior fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que segun con
taba en la convocatoria la sesion tenia por obje
to, recibir una notificacion del Sr. Secreta
rio del Juzgado municipal de esta Villa Don
Francisco Felix Perez, y presente dicho Sr.
notifico en forma de providencia de dicho
Juzgado y la carta orden que la motiva, del
Juzgado de primera instancia de Jijona
a consecuencia de exhorto del de igual clase
de Alcala, por la cual se manda que dentro
de sesenta dias nombre esta Corporacion un
perito para la tasacion de varias fincas que
puesen o adjudicadas al Perito de esta villa por
ejecucion que se sigue contra Don Federico
Carolena Estrella.

Entendida la Corporacion, despues de breu discu
sion, acordó por unanimidad, designar como pe
rito a Don Francisco Bremades Torregrosa, perito
practico agricolo de esta localidad, el qual ha de ser
conforme en la notificacion que en el acto reciben y
firmen los señores concurrentes que saben.

Altenado el objeto de la convocatoria se levanto la
sesion, atendiendo a la presente acta que firmanta
dichos señores concurrentes que saben, de que certifico.

Perfecto Aloullor

C. Rosal Irujo

Josi Vidal

Juan Juli

J. Pedroso Cortes

Lipriano Pareto

Pascual Ortega



de Administración local, diez y seis pesetas ochenta
centimos.

Por los cupos de Consumo, sal, alcohol, y sus recargos
transitorios, mil setecientas sesenta y cuatro pesetas
ochenta y dos centimos.

Por conclusión de cuentas a raron del tres por ciento
de la suma anterior, cincuenta y dos pesetas, noventa
y cuatro centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión, extendiéndose la presente
acta que firman todos los señores Concejales
que saben, de que certifico.

Perfecto Moullon

Jose Vidal

C. Pascual Franca

J. J. Pedraza Urtubi

Agustiano Charato

Juan Petri

Pascual [illegible]

Acta de la sesion extraordinaria para la clarificacion y de clarificacion de soldados del dia 3 de Mayo del 901
Presidencia del Señor Alcalde
Concejales

- A. Juan Federico Cortés
- " Cayetano Morato Verdú
- " José Vidal Riera
- " Juan Felicitas Perera
- " Francisco Luna Gutierrez
- " Camilo Maria Carbonell

En la Villa de Sibi
tres de Mayo de m
noventa y uno
por convocatoria
bajo la presidencia
del Señor Alcalde
Don Juan Federico
Cortés, siendo la
hora de la mañana
se reunieron en el
sala de sesiones de
los Caballeros
de la Capitulación
de los Señores
Concejales que
al margen se expone

con objeto de proceder a la clarificacion y de clarificacion de soldados de los mosos sujetos al servicio militar en el recemplaro del Ejercito del año actual segun previene el articulo noventa y uno de la Ley de reclutamiento de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

Abierta la sesion a presencia de los interados por el infrascripto secretario, de orden del Señor Presidente, di lectura integral de las disposiciones con objeto de depurar las incompatibilidades legales por parentesco a tenor de lo dispuesto en el articulo noventa y uno de la citada Ley, y no resultando incompatibilidad alguna de ninguno de los Señores Concejales concurrentes con ninguno de los mosos del actual recemplaro, se declaro constituido el Ayuntamiento actuando como tal el Sr. Vidal Riera

Acto seguido y de orden del mismo Señor Presidente,
 y el Secretario leí en alta voz el capítulo décimo de
 la Ley de reclutamiento y los artículos cin-
 cuenta y seis al sesenta y uno, ambos inclusive del
 reglamento dictado para su ejecución de veinte
 y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y
 seis, todo para inteligencia de la Corporación mu-
 nicipal y de los interesados.

Presentes tambien los talladores Javier Rios Ber-
 nabén y Jero Chorro Nava, licenciados del Ejerci-
 to y el Oficial retirado Don Manuel Rojas Bernabén,
 invitado para presencia la talla de las monedas, y el fa-
 cultativo titulado Don Vicente Coarú Catalá, pres-
 taren juramento, ofreciendo desempeñar bien y fiel-
 mente sus cargos y en cumplimiento de lo prevenido
 en el artículo noventa y tres de la Ley, las primeras reco-
 nocieron la talla y manifestaron hallarla útil y
 ajustada al sistema métrico decimal.

Después el Señor Presidente advirtió a las monedas
 y de mas es convenientes si este solemne acto, que toda
 ejecución en el no cabe duda, no podria ser despreciada
 atendida aun cuando se le excluya campo compren-
 dido en el artículo ochenta y seis del reglamento, he-
 cho lo cual procediere a llamar a las monedas para
 la clarificación y declaración de soldadas, por el orden
 de número que obtubieron en el sorteo, obteniéndose
 el resultado siguiente,

Número uno del sorteo. Fernando Pastor Joaquer,
 hijo de D. Antonio y de D. Teresa, Acedido resultó con
 la talla de un metro quinientos noventa y cinco
 milímetros. Reconoció por el facultativo en
 este acto, informó el Médico, que no padecía defec-
 to físico ni enfermedad alguna. Aceptó la expresada

cion de ser hijo unico en sentido legal de pro
reagenario y pobre a quien mantiene, y con
no lo justifica, el Ayuntamiento, cido el parecer
del Regidor Sindico, le concedio de pleno ha
el die treinta y uno del corriente mes para
truis el expediente justificativo, y nombra ca
testigos, para que desenguen en dicho exp
ente a Similiano Parrachina Argu, y Ju
no Demabe Juan, padre de los moros, del
tual reemplazo de Eduardo Parrachina Juan
Eusebio Demabe Verdu. No se reclama.

Numero des. Vicente Ventura Perez, hijo de Manu
y de Teresa. Llamado represento. Fue tallado
obtuvo la de un metro seiscientos diez milim
Reconoció facultativamente, el Medico infor
que no padece defecto fisico ni enfermedad alg
Alego la evencion de tener un hermano si bien
personalmente en el Ejercito, y no quedarle a
padre pobre otro hijo varon, soltero, mayor de
y siete años, y como no lo justifica, el Ayunta
ento, cido el parecer del Regidor Sindico, le de
pendiente de fallo, concediendole de pleno
el die treinta y uno del corriente mes para
justificar la pobreza del padre, y nombra ca
testigos, para que desenguen en el correspond
te expediente a Parthena Carlos Deltat y Ju
no Demabe Juan, padre de los moros, mune
uno y once del actual reemplazo. No se reclama.

Numero des. Francisco Verdu Coloma, hijo de Jo
sue y de Maria. Llamado represento. Fue tallado
obtuvo la de un metro quinientos ochenta y
milímetros. Reconoció por el facultativo,
sultano no padece defecto fisico ni enfermedad
alguna. Alego la evencion de ser hijo unico e



sentido legal de padre responsable y pobre a quien man-
tiene, y como no lo justificó, el Ayuntamiento, sido
el parecer del Regido Sindico, lo declaro pendiente de
fallo, concediendole de plano hasta a diez treinta y
uno del corriente mes, para justificar dicha exen-
cion, rembrandolo como testigo, para que depongan
en dicho expediente a las horas de actual o cumplido
Candelio Carbonell Gañer y Vicente Jerez Candelero.
No se reclama.

Numero cuatro. Candelio Carbonell Gañer, hijo de
Eugenio y de Rosa. Llamado represento. Calle de, obtu-
vo la de un metro quinientos, treinta y siete milímetros.
Reconocielo por el facultativo, resulto no padecer de
defecto fisico ni enfermedad alguna. Alego, y
el Ayuntamiento, sido el parecer del Regido Sindico
en virtud de que este no es alguna de la talla de
un metro quinientos, cuarenta y cinco milímetros, lo
declaro excludo temporalmente del servicio militar,
como comprendido en el caso segundo del articulo
sechenta y tres de la Ley, y sin perjuicio de lo que re-
sulte al ser tallado ante la Comision Mixta. No se
reclamo.

Numero cinco. Julian Morato Mira, hijo de Caye-
tano y de Josefa. Llamado represento. Calle de, obtu-
vo la de un metro seiscientos, cincuenta y ocho milí-
metros. Reconocielo por el facultativo, resulto no pa-
decer defecto fisico ni enfermedad alguna. Alego la
exencion de ser hijo unico en sentido legal de un
pobre a quien mantiene, y como no lo justifico, el
Ayuntamiento, sido el parecer del Regido Sindico,
lo declaro pendiente de fallo, concediendole de pla-

esta parte el ultimo de miengo del corriente me
pare justificar de la presente, y remembrando
como testigos para que de prouvan en el oportu-
no expediente a Don Juan Pastor Dellat y
don Carbonell Demabeu, padres de los moros
morisinos y madre del actual exemplar. No
reclamó.

Numero seis. Eduardo Darrachua Guane, hijo
de Simpliciano y Angela. Llamado se presento. Hallado
estuvo la de un metro sesientos cuarenta y seis
milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto
no padecer defecto fisico ni enfermedad alguna,
y el Ayuntamiento, cido el parecer del
Regidor Sindico, lo declaro Soldado, en virtud de
no haber alegado. No se reclamó.

Numero siete. Vicente Jerez Caudela, hijo de Pedro
y de Guadalupe. Llamado se presento. Hallado, se
halló la de un metro quinientos setenta y ocho
milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto
no padecer defecto fisico ni enfermedad alguna,
y el Ayuntamiento, cido el parecer del
Regidor Sindico, lo declaro Soldado.
No se reclamó.

Numero ocho. Jaime Coloma Demabeu, hijo de
Carlos y de Vicenta. Llamado se presento. Hallado,
estuvo la de un metro quinientos ochenta
y siete milímetros. Reconocido por el facultativo,
resulto no padecer defecto fisico ni enfermedad alguna,
y el Ayuntamiento, cido el parecer del
Regidor Sindico, lo declaro Soldado. No se reclamó.

Numero nueve. Enrique Carbonell Castells, hijo
de Enrique y Angela. Llamado se presento. Hallado,
estuvo la de un metro quinientos sesenta y
milímetros. Reconocido por el facultativo,

nullo tener defecto fisico ni padecer enfermedad
 alguna. Llego la exencion de ser hijo unico en sen-
 tido legal de padre pobre e impedido para el trabajo, a
 quien manifieste, y como no lo justifico, el Ayuntamiento,
 cido el parecer del Regidor Juicio, lo declaro
 pendiente de fallo, concediendole de plazo hasta
 el ultimo domingo del corriente mes para justifi-
 car dicha exencion, y nombrar como testigos para
 que depongan en el correspondiente expediente,
 a Saturnino Carbonell Girient, y Eusebio Bernabe
 Merdi, mores del actual reemplazo. No se reclama.

Numero diez. Saturnino Carbonell Girient, hijo de
 Dautista y de Aquatina. Dhamuelo se presento. Cella-
 do, obtubo la pla un metro sesenta y tres
 milimetros. Reconocielo por el facultativo, resulto no
 tener defecto fisico ni enfermedad alguna. Llego
 la exencion de ser hijo unico en sentido legal de pa-
 dre se quepanis y pobre a quien manifieste, y co-
 mo no lo justifico, el Ayuntamiento, cido el pare-
 cer del Regidor Juicio, lo declaro pendiente de fallo,
 concediendole de plazo hasta el dia treinta y uno
 del corriente mes para justificar dicha exencion, y
 nombrar como testigos para que depongan en el
 respectivo expediente, a Julian Morato Meri y
 Eduardo Parrethine Franer, mores del actual
 reemplazo. No se reclama.

Numero once. Eusebio Bernabe Merdi, hijo de Sil-
 vio y de Maria. Dhamuelo se presento. Cella-
 do, obtubo la de un metro sesenta y cuatro milimetros.
 Reconocielo por el Medico, resulto no tener defecto
 fisico ni padecer enfermedad alguna. Llego
 la exencion de ser hijo unico en sentido legal de pa-
 dre pobre e impedido para el trabajo, a quien man-
 fieste, y como no lo justifico, el Ayuntamiento,

oido el parecer del Regidor Sindico, lo declaro pro
diesto de fallo, expedienolo de plano hasta
el diez y siete y uno del corriente mes para pu
tificiar dicha posesion, y nombrar como testigos
para que depongan en el oportuno expediente
a Don Juan Pastor, D. Baltazar Enrique Carbonell
Bernabén padres de los moros numerados, uno
nueve del actual reemplazo. No se reclama.

Numero doce. Jose Garcia Rio, hijo de Jose y
Rafael. Llamado representado. Hallado, obtien
do de un metro quinientos noventa y dos me
tros. Reconocido por el Medico, resulto no
tener defecto fisico ni padecer enfermedad al
guna. Nada alega; y el Ayuntamiento, oido
el parecer del Regidor Sindico, lo declaro Soldado.
No se reclama.

Numero trece. Jose Borray Juan, hijo de Ramon
y de Rosa. Llamado representado. Hallado, obtien
do de un metro setecientos veinte y cinco mil
tros. Reconocido por el Medico, resulto no tener
defecto fisico ni padecer enfermedad alguna.
Nada alega; y el Ayuntamiento, oido el par
cer del Regidor Sindico, lo declaro Soldado.
No se reclama.

Numero catorce. Jose Bernabén Cortes, hijo de
Felipe y de Josef. Llamado representado. Hallado
obtinio de un metro noventa y cinco me
tros. Reconocido por el facultativo, resulto
padecer ningun defecto fisico ni enfermedad
alguna. Nada alega; y el Ayuntamiento, oido
el parecer del Regidor Sindico, lo declaro Soldado.
No se reclama.

Numero quince. Juan Carbonell Canullo,
de Enrique y de Ramon. Llamado por su



ni persona alguna en su nombre
 verem represento, y el Ayuntamiento, aido el parecer
 + y qual efecto a un tiempo el oportuno, expediente,
 del Regidor Sindico, lo declaro Insano, No se reclama.

Numero diez y seis. Julian Garcia Perez, hijo de Jose y de Ge-
 nera. Planchado represento. Ballado, obtuvo la de un
 metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por el
 Medico, resulto no tener defecto fisico ni padecer enfermedad
 alguna. Alego la espencion de ser hijo unico en sentido
 legal de su padre pobre si quien mantiene; no lo justifico,
 y el Ayuntamiento, aido el parecer del Regidor Sindico,
 lo declaro pendiente de fallo, con el fin de que de plaro
 para justificar dicha espencion hasta el diez y siete de
 del corriente mes, y nombraudo como testigos para que
 de prouer en el oportuno expediente, a Enrique Carbanel
 Castellon y Eusebio Bernabe Verdu, meros del actual re-
 emplero. No se reclama.

Numero diez y siete. Jose Corredera Frances, hijo de
 Alberto y de Maria Planchado represento. Ballado, obtuvo
 la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros.
 Reconocido por el facultativo, resulto no tener defecto
 fisico ni padecer enfermedad alguna. Nada alego,
 y el Ayuntamiento, aido el parecer del Regidor Sindico,
 lo declaro Insano. No se reclama.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo veise de la Ley, el Ayuntamiento procedio
 a la revision de las espenciones de los meros procedentes
 de las dos ultimas reempleros; para lo cual, y en vista
 de ser incompatible el Consejo Don Cipriano Aborato
 Verdu, por ser pariente dentro del cuarto grado civil,
 por la linea del maro Antonio Carbanel Soler, aban-
 dono el dicho Consejo, y resultando todavia

con mayoría constituida el Ayuntamiento, se contentó
la sefion, llamando a dichos moros, por orden de
año a que pertenecen, obteniendo el resultado siguiente.

Reemplazo de 1898.

Juan Bernabeu Ferrer. Alcego como en el año anterior
servijo unido en sentido legal de mujer casada
con hombre se aguevario y pobre a quien ma-
tiene. No lo justifico, y el Ayuntamiento, sido
parecer del Regidor Sindico, le concedio de pla-
za para verificarlo hasta el diecitreinta y uno del
corriente mes, y nombrar como testigos para
que depongan en el oportuno expediente a
militares Parruchina Roque, y Silvano Berna-
be Juan, padres de moros del reemplazo actual.

Miguel Asensi Ferrer. Alcego como en el año
anterior la ejecucion de servijo unido en sentido
legal de padre pobre y se aguevario a quien ma-
tiene, y como no lo justifico, el Ayuntamiento
sido el parecer del Regidor Sindico, lo declara
prebiente de fallo, concediendole de plaza
hasta el diecitreinta y uno del corriente mes, no-
mbrando como testigos para que depongan en
el oportuno expediente a Bautista Carbonell
y Pastor Bellat, padres de moros del
actual reemplazo.

Cornelio Tallena Ferrer. Excepcional en el año
anterior por cortada el di tallay fue tallado nuev-
amente y resulto con la de un metro quinientos
veinte y nueve milímetros, y el Ayuntamien-
to, sido el parecer del Regidor Sindico, lo declara
excepcional temporalmente del servicio militar co-
nforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de
la y tres de la Ley. No se reclama.

de Cremades Caspi. Alego como en el año anterior la
 posesión de ser hijo único en sentido legal de padre pobre
 y peregrinario a quien mantiene; y como no lo justifi-
 co, el Ayuntamiento, sido el parecer del Regidor Sindico,
 lo declaro pendiente de fallo, con el fin de de plano
 para justificarlo hasta el día treinta y uno del corriente
 mes, y nombrar como testigos para que depongan en
 el oportuno expediente a Fernando Bartol Gaciner y
 Julian Morfeto Mira, moros del reemplazo actual.

Reemplazo de 1899

Victoriano Morfeto Castillo. Excepuado en el año
 anterior por defecto físico. Reexaminado nuevamente por
 el Médico, resulto padecer de una fistula lagrimal en
 la parte del ojo derecho, comprendida en la clase tercera, or-
 den segundo del Cuadro de inutilidades físicas; y el Ayun-
 tamiento, sido el parecer del Regidor Sindico, lo
 declaro excluido temporalmente del servicio mi-
 litar, como comprendido en el caso primero del
 artículo ochenta y tres de la Ley. No se reclama.

Francisco Bernabeu Gaciner. Alego como en el año an-
 terior ser hijo único en sentido legal de padre peregrinario
 y pobre a quien mantiene; y como no lo justifico, el Ayun-
 tamiento, sido el parecer del Regidor Sindico, lo declaro
 pendiente de fallo, con el fin de de plano hasta el día
 treinta y uno del corriente mes, y nombrando como tes-
 tigos para que depongan en el oportuno expediente a
 Pedrucho Dampelina Gaciner y Eusebio Bernabeu Mer-
 di, moros del reemplazo actual.

Antonio Carbonell Jober. Alego como en el año ante-
 rior el ser hijo único en sentido legal de padre po-
 bre y peregrinario a quien mantiene; y como no lo
 justifico, el Ayuntamiento, sido el parecer del Regi-

los Jueces, lo declaro pendiente de fallo, concediéndole de plazo hasta el día treinta y uno del corriente mes, y nombrar como testigos para que depongan en el oportuno expediente, a Candelio Carranell Gaxner, y Julian Morato Neira, mareros de los reemplazos actual.

Oficio Jefe Caudales Hercegrasa. Alego como en el año anterior el ser hijo suyo en sentido legal de un pobre a quien mantiene, y como no lo justifico, el Ayuntamiento, sido el parecer del Regidor Jefe de los Jueces, lo declaro pendiente de fallo, concediéndole de plazo hasta el día treinta y uno del corriente mes, y nombrar como testigos para que depongan en el oportuno expediente a Don Antonio Pastor Pellat y Mariano Dabachina Arques, padres de mareros de los reemplazos.

Viente Benllor Cremades. Alego como en el año anterior ser hijo suyo en sentido legal de un pobre a quien mantiene, y como no lo justifico, el Ayuntamiento, sido el parecer del Regidor Jefe de los Jueces, lo declaro pendiente de fallo, concediéndole de plazo hasta el día treinta y uno del corriente mes, y nombrar como testigos para que depongan en el oportuno expediente a Don Antonio Pastor Gaxner, y Eduardo Dabachina Gaxner, mareros de los reemplazos actual.

Terminado en dicha forma el acto de la clarificación y devolución de los datos del actual reemplazo, y la revisión de excepciones de los dos últimos reemplazos, sin que se produjera reclamación alguna, el Señor Presidente acordó a los intereses de los derechos que les conceden los artículos veinte y seis y ciento uno de la vigente Ley de el Ayuntamiento, y acto seguido el Ayuntamiento



acordó que se expedían los oportunos, certificando de sus alegaciones de los moros que las hubiesen propuestos y de sus reclamos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión y se leyó en el día de la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben hacerlos; de todo lo cual yo el secretario certifico = entre líneas = ni persona alguna en su nombre = y que al efecto se instruya el oportuno expediente = Vale

Perfecto Moullon

J. J. Andueza Cobos

José Vidal

Nipriano Morato

Juan Felín

José Cervera

Jarros Lico

Juan de los Rios

Vicente Porra

Francisco Estévez

sesion extraordinaria del dia
8 de Marzo de 1901
Presidencia del Señor Alcalde

Concejales

D. Juan Federico Cortés
" Cipriano Morato
" Pere Vidal Riu
" Juan Felix Perez
" Francisco Luna
" Camilo Meira

ente de
en la Villa de Bibi a las diez
del día ocho de Marzo de mil novecientos
antes una, se reunieron en el
sala de sesiones de la Casa
tular, previa convocatoria,
Señores Concejales que al ma
se relacionan bajo la medi
ca del Señor Alcalde Don
to Abellor Hernandez, que
declaro abierta la sesion y le
el acta anterior, fue aprobada

Por el Señor Presidente se manifestó: Que segun
expresa en la convocatoria, la sesion tendria por
objeto, el recibir una notificacion y requerim
to del Secretario del Juzgado municipal de
Villa Don Francisco Felix Perez. Presente
cho Señor, notifiqué en forma una providencia
del referido Juzgado y la carta orden que la
ticia del Juzgado de primera Instancia de
jenera a consecuencia de extracto del de igual
clase de Alcalay, por la cual se manda que se
quiera a Don Federico Carleual testalle
a este Ayuntamiento para que denique
peritos conforme previene el artículo veint
tes quince de la Ley de Enjuiciamiento
previsto que no se ha justificado lo previsto en
párrafo segundo del preitado artículo, resp
al preito que este Ayuntamiento nombro
sesion del dia veinte y dos de febrero ultimo
entendida la Corporacion y requerida en favor
por el Señor Felix, se dio por entendida firm
do la carboes prudente diligencia de notifi
cion y requerimiento, los Señores concurre

que saben, ratificandose en seguida el Señor Felicit
 Seguidamente, y despues de haber hecho uso
 de la palabra varios señores Concejales, se acordó
 por unanimidad de votar del nombramiento de
 nuevo perito, dandose por conformes con el nom
 bramiento hecho por la parte actora a favor del
 Arquitecto Don Christobal Priet

Y cuando el objeto de la convocatoria, se levantó
 la sesion, extendiendose la presente acta que firman
 todos los señores concurrentes que saben traueros,
 de que certifico.

Perfecto Moullo

José Vidal

S. J. Pedroso Lopez

Juan Felix

C. Pascual Guana

Cipriano Morato

Pascual Ortiz

Sesion ordinaria del dia
 10 de Mayo de 1901

Presidencia del Señor Alcalde
 Concejales

Juan Federico Cortés
 Cipriano Morato
 José Vidal Priet
 Juan Felix Perez
 Carlos Pascual Guana
 Francisco Luna
 Camilo Mira

En la Villa de Cibiá dia
 de Mayo de mil novecien
 teros, se reunieron los
 señores Concejales que
 al margen se expresan en
 el orden de sesiones de la
 tal Capitulad, bajo la
 presidencia del Señor
 Alcalde Don Perfecto Mou
 llo Hernandez, quien
 declaró abierta la sesion,
 y leyó el acta anterior,

que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales

recibidas durante las dos ultimas semanas
el Ayuntamiento acordó e cumplimentó
las disposiciones publicadas en las mismas
Señaladamente acordó el Ayuntamiento
distribucion de feudas para el corriente
ascendente a la daraba parte del reyente
su puertos de quatos, y autorizó al Alcalde para su
Se dio cuenta por integra lectura de lo que
se instruyó con motivo de la fuga del moro
Juan Carbonell Noullor, hijo de Enrique y de Ana
mum, quince del exemplar del auto actual, que está
en forma legal, no es por tanto, por si ni por medio
representante al auto de la clasificación y declaración
de los delitos, ni tampoco alega causa alguna que se lo im-
diere. Vistos sus resultos, y diligencias, visto lo que
se por parte del moro, y de los señores del Ayuntamiento,
placemen del Regidor Sindico, teniendo presente
lo que dispone en las arts. 10.^a y siguientes que son
el cap. 11.^o de la Ley de los exemplares, el Ayun-
tamiento, acordó: Que debe declararse y declararse
que para todos los efectos legales al mencionado moro
Juan Carbonell Noullor, condenandole al pago
de los quatos que sean en su captura y conducción.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
ta en esta forma la presente auto que por
todas las señores concurrentes que saben, de que se

Perfecto Noullor

Juan Petin

U. Pascual Joaner

Cypriano Morato

Jose Vidal

J. Pedroso Gostis

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios



Person ordinaria del dia
17 de Mayo de 1901
Presidencia del Señor Alcalde
Concejales

D. Juan Federico Cortes
Cipriano Borato Verdú
Jose Vidal Riva
Juan Felice Perez
Carlos Casual Yacuer
Francisco Luna
Camilo Merino

En la Villa de Cibiá a diez y siete
de Mayo de mil novecientos
uno, se reunieron en el Salon
de sesiones de la Casa Capitular
los señores Concejales que
al margen se expresan, bajo
la presidencia del Señor Al-
calde Don Perfecto Abullor
Hernandez, quien declaró
abierto la sesión y leído el
acta anterior, fue aprobado,
Se dio cuenta de los Doctri-

nes oficiales recibidos durante la última semana,
y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
las disposiciones publicadas en los mismos.

Fue el Sr. Presidente se dio cuenta de la circular
numero treinta y cinco del Gobierno Civil de esta
provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma
correspondiente al día diez del corriente mes, por
la cual se renueva el día tres del próximo mes de
Abril para celebrar ante la Comisión Abierta de re-
clutamiento, el juicio de oposiciones de los muros del
actual recempar, y previa discusión y en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artículo noventa y cua-
tro del vigente reglamento de quintas, se acordó
por unanimidad, que no acompañe a los muros
el Señor Regidor Arhelis, y nombro delegados para
representar a este Ayuntamiento ante dicha Co-
misión, y Comisionados para conducir los muros
y entregar la documentación necesaria, al Secretario
de la Corporación Don Casual Ortíz Arguado, quien

será retribuido con treinta peretas, para gastos de
viage y estancia en la Capital por dicho motivo.

Seguidamente se hizo cuenta de un oficio del
Alcalde de Alsay, por el que se comunicó a este
haber sido alta como vecinos en dicha Ciudad
el que lo era de esta Villa Francisco Carbonel
Dernaben; y previa discusión se acordó por
unanimitad dar de baja en el Padron de ve-
cinos de esta Villa al referido Francisco Car-
bonel Dernaben, y que se comunicase esta resolu-
cion al Alcalde de la Ciudad de Alsay.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesion estendiendose la presente que
firman todos los señores concurrentes, que sabe
hacerlo, de que certifico.

Perfecto Moullos Jose Vidal

Cipriano Morato Juan Felin

S. J. Pedro Cortes

C. Pascual Gama
Pascual Gama

Sesion ordinaria del dia
24 de Marzo de 1901
Presidencia del Señor Alcalde
Concejales

R. Juan Pedro Cortes
" Cipriano Morato Merdi
" Jose Vidal Riva
" Juan Felin Bereng
" Carlos Pascual Gama
" Francisco Luna
" Camilo Mira

En la Villa de Sibia a
inteyuatro de Marzo
de mil novecientos
se reunieron en el salo-
de sesiones de la Casa
Capitular los señores Co-
cejales que al margen
se expresan bajo la pre-
sidencia del Señor Al-
calde Don Perfecto Moul-
los Hernandez, que

declaro abierta la Sesion, y leer el acta anterior, que aprueba.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que debiendo recoger de la Administracion de Hacienda de la provincia antes de diez y treinta y uno de corriente mes para emprender a expedirlas en primero de Abril proximo, las cédulas personales correspondientes al año actual, procedia que el Ayuntamiento procediere a designar personas para uno y otro objeto.

Entendida la Corporacion, se acordó por unanimidad autorizar para recoger de la Administracion de Hacienda las cédulas personales del corriente año, a Don Juan Alvarez Branda, y nombrar Recaudador y expedidor de las mismas a Don Francisco Petia Perez, Auxiliar de la Secretaria.

Seguidamente acordó la Corporacion por unanimidad reconocer a Juvenal Rio Domabeu y Jose Chorro Abira, diez pesetas como gratificacion por la falta de moros, las cuales se satisficaran con cargo al capitulo primero del presupuesto de gastos.

Tambien se acordó se ingresen en el presente de ciento cincuenta pesetas a cuenta de los cupos de Consumos, sal, alcohol y sus recargos a cuenta del primer trimestre del año actual, y quinientas pesetas por igual concepto a cuenta del año anterior, y que se abone a la persona que verifique dichos ingresos el tres por ciento como conclusion de cuentas.

Equivalente a acordó se abonen al Depositario
die y seis peretas cincuenta centimos, con cargo
al Capitulo sexto del vigente presupuesto de
gastos, por tres elementos, para ser que ha adepu-
riado condestino al telefono municipal.

Lo mismo se acordó se abonen al mismo
Depositario dos peretas setenta y cinco centimos
con cargo al Capitulo de imprentas por un
cerradura de quinela para la puerta de la
secretaria municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion extendiendo la presente acta
que firman todos los señores Concejales que
han hecho, de que certifico.

Perfecto Moulton José Vidal

Ciriano Morato Juan Felin

C. Pascual Alvarez

E. J. Federico Cortés
Pasqua Cortés

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1901
Presidencia del señor Alcalde
Concejales

D. Juan Federico Cortés	En la Villa de Bibia a ve-
" José Vidal Ordoñez	te y nueve de Mayo de
" Juan Felin Berenguer	mil novecientos, para
" Francisco Luna	y proveer la oportuna
" Camilo Mira	convocatoria se reunie-

ron en el Salon de sesiones
de la Casa Capitular, los
señores Concejales que
margin se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Perfecto
Moulton Hernandez, con objeto de celebrar
sesion extraordinaria, y eladas las diez, hora



reclama al efecto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta anterior, fue aprobada.

El Señor Presidente expuso: Que según ya se indicó en la convocatoria, la sesión tenía por objetos el examinar y fallar todos los expedientes relativos a las excepciones alegadas por los moros pertenecientes al reemplazo del Ejército del año actual y los precedentes de los dos reemplazos últimos, sujetos a revisión, cuyos justificantes se han presentado hasta el día de hoy dentro del plazo que el Ayuntamiento les concedió en sesión del día tres del actual, según lo prevenido en los artículos noventa y ocho de la Ley, y ochenta y tres del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De este modo, y previo orden del Señor Presidente, los interesados, o quienes se citó para este acto, y que se hallaban presentes, fueron presentando sus respectivos expedientes, que se examinaron detenidamente por la Corporación, resolviéndolos respecto de cada uno de ellos según se hace constar a continuación.

Notas del reemplazo actual

Numero uno del sorteo: Don Manuel Pastor Joaquin. Presentó expediente de excepción fundado en ser hijo único en sentido legal de padre viaguario y pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta plenamente justificada dicha excepción, y el Ayuntamiento, aida el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado condicional, como comprende en el caso 1.º del artículo

lo 87 de la Ley.

Número dos. Vicente Ventura Terer. Presento expediente de excepción fundado en tener a su hermano Bautista viviendo personalmente en el ejército, y ser su padre pobre y no quedarle otro hijo varón soltero mayor de diez y siete años.

Examinado el expediente, resulta probado la pobreza del padre pero no comprobada la existencia en el ejército de su hermano Bautista, y apareciendo además que su otro hermano Daniel cumplió diez y siete años el día ocho de Julio del corriente ante el Ayuntamiento, según el parecer del Regidor de Audicio y en virtud de lo preceptuado en la Real Cédula de cinco de Julio último, lo declaro soldado.

Número tres. Francisco Berdu Coloma. Presento expediente de excepción fundado en ser hijo único en sentido legal de padre veageuario y pobre quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta plenamente justificada dicha excepción, por lo que el Ayuntamiento, según el parecer del Regidor de Audicio, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley.

Número cinco. Julian Morato Morera. Presento expediente de excepción fundado en ser hijo único en sentido legal de una madre pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta plenamente justificada dicha excepción, por lo que el Ayuntamiento, según el parecer del Regidor de Audicio, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley.

Número nueve. Enrique Carbonell Castello. Presento expediente de excepción fundado en ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene.

82

Examinado el expediente, resulta justificada la pobreza del padre y la invalidez de ser dicho menor hijo único en sentido legal, y que del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el padre, resulta que este padece una luxación crónica de la articulación tibio-tarsiana de la pierna izquierda que le dificulta los movimientos de locomoción y una hernia del estómago, considerándose el facultativo total, impedido para el trabajo; por lo que el Ayuntamiento, sido el parecer del Regidor Sindico, declaró al expresado menor, soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley, y sin perjuicio de lo que resulte del nuevo reconocimiento facultativo que ha de sufrir el padre ante la Comisión Abierta de reclutamiento.

Número diez. Saturnino Carbouell Giró ent. Presento expediente de excepción fundado en ser hijo único en sentido legal de padre seaagenario y pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha excepción, por lo que el Ayuntamiento, sido el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley.

Número once. Casabio Mervale Verdú. Presento expediente de excepción fundado en ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha excepción, y el Ayuntamiento, sido el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley, y sin perjuicio de lo que resulte del reconocimiento facultativo que ha de sufrir el padre de dicho menor ante la Comisión Abierta.

Numero diez y seis. Julian Garcia Ferrer. Presenta expediente de excepcion fundado en ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha excepcion, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Regidor Sindico, lo declara absolvido de su decision, como comprendido en el caso segundo del articulo ochenta y siete de la Ley.

Moros del reemplazo de 1898

Numero dos del porteo. Juan Bernabeu Meira. Presenta expediente de excepcion fundado en ser hijo unico en sentido legal de mujer casada con hombre vago y pobre, a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha excepcion, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Regidor Sindico, lo declara absolvido de su decision, como comprendido en el caso segundo del articulo ochenta y siete de la Ley.

Numero ocho. Niquel Aresni Ferrer. Presenta expediente de excepcion fundado en ser hijo unico en sentido legal de padre vago y vago y pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha excepcion, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Regidor Sindico, lo declara absolvido de su decision, como comprendido en el caso primero del articulo ochenta y siete de la Ley.

Numero catorce. Jose Cremades Espi. Presenta expediente de excepcion fundado en ser hijo unico en sentido legal de padre vago y vago y pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada



da dicha excepción, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley.

Moros del reemplazo de 1899

Numero tres del sorteo. Francisco Bernabén Goñer. Presentó expediente de excepción fundada en ser hijo único en sentido legal de padre vejestuario y pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha excepción, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley.

Numero siete. Antonio Carbonell Soler. Presentó expediente de excepción fundada en ser hijo único en sentido legal de padre vejestuario y pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha excepción, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley.

Numero ocho. Ovidio José Candeleda Corregosa. Presentó expediente de excepción fundada en ser hijo único en sentido legal de padre pobre a quien mantiene.

Examinado el expediente, resulta justificada dicha

cher excepción, y el Ayuntamiento, cido el pro
cer del Regidor Audis, lo declaró válido con
cional, como comprendido en el caso segundo
artículo ochenta y siete de la Ley.

Numero diez. Vicente Noullor Cremades. S
rento expediente de excepción fundado en
ser hijo único en sentido legal de unida prob
a quien mantiene.

Examinado el expediente resultó justificado
dicha excepción, y el Ayuntamiento, cido el pro
cer del Regidor Audis, lo declaró válido con
diciendo, como comprendido en el caso segun
do del artículo ochenta y siete de la Ley.

A la forma expuesta quedaron revocados y falló
todos los expedientes presentados, sin que se
hallaron presentes muchos de los interesados en e
Atistamiento y Reemplazo y de ser invitados por
ello por la Presidencia, se formulare mas reclama
ción que una hecha por Manuel Ventura Lopez,
de número dos del corte del corriente a
Vicente Ventura Cere, contra el fallo del Ayuntam
to referente a su ciudad de Lugo.

Quiendo el objeto de la causación, se ha auto la
sesion extendiendo la presente acta que formam
dos los señores concurrentes que saben, de que certifica
El sobrivado = a efecto, por el tenor = Vale

Perfecto Noullor

José Vidal

S. J. Pedroso Colón

Manuel Vidal

Manuel Vidal

sesion ordinaria de la
 de Mayo de 1901
 Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

Juan Federico Cortes
 Cipriano Morato Verdú
 Perí Vidal Rizo
 Juan Felice Perera
 Carlos Pascual Traves
 Francisco Luna
 Camilo Mira

En la Villa de Cebico treinta
 y uno de Mayo de mil nove
 cientos uno, se reunieron en
 el Salen de sesiones de la Casa
 Capitular los señores Concejales
 por que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Perfecto Moullas
 Romanos, quien declaró
 abierta la sesion, y leida el
 acta anterior fue aprobada.
 Se dio cuenta de los Politi

cos oficiales recibidos durante la ultima semana y
 el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
 las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion
 del Sr. Gobernador Civil por la que se manifiesta haber
 sido aprobada por la Corporacion provincial la cuenta de los
 gastos suministrados por este Ayuntamiento durante el
 mes de Noviembre ultimo, formalizando en importe de trein
 ta y tres pesetas por cuenta del deficit provincial, y que procede
 que este Ayuntamiento no abra persona alguna a favor de el
 oportuno libramiento.

Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad au
 torizar a don Juan Moore Tranda para que firme el libro
 miento de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
 extendiendola presente acta que firman todos los señores que
 saben hacerlo, de que certifico.

Roberto Moullas

José Vidal Juan Felice

Cipriano Morato

C. Pascual Traves

J. Federico Cortes B.

Juan Felice

Francisco Luna

Sesion ordinaria del dia
 7 de Abril de 1901

Presidencia del Sr. Alcalde

Concejales

R. Juan Felicio Cortés

Cipriano Borato Verdú

" Jere Vidal Rico

" Juan Felici Beren

" Carlos Basual Goaner

" Francisco Luna

" Camilo Abira

En la Villa de Cibola a siete de Abril
 de mil novecientos uno, se reun

ran en el Salen de sesiones de

Camo Capitular, los Señores Con

jales, que al margen se expre

la jolla presidencia del Sr. Sr.

Alcalde Don Perfecto Abulla

Hernandez, quien declaro ab

ta la sesion, y leida el acta a

terior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

El Sr. Presidente manifestó: Que debiendo procederse a la constitucion de la Junta pericial que ha de actuar durante el bienio de mil novecientos uno a mil novecientos tres, procediendo el Ayuntamiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y tres del vigente Reglamento sobre la contribucion de inmuebles, urbanos y ganaderia, designare el Concejal que con el Sr. Presidente ha de formar parte de dicha Junta, y en su vista, el Ayuntamiento, despues de breve deliberacion, acordó por unanimidad nombrar para el indicado cargo, al Concejal Don Carlos Basual Goaner. Demueben.

Seguidamente, el Ayuntamiento procedió a la distribucion de fondos del corriente mes, cuya distribucion fue aprobada, imprimiendole la dorada parte del presupuesto.

A esto requirió se dio cuenta a la Corporacion del extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el primer trimestre del cor



ente año, y encontrándolos conforme, se acordó aprobarlos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Perfecto Morillas

José Vidal

C. Pascual Franer

Juan Jelin

Cypriano Morato

J. Federico Cortés

José Cortés

Sesión ordinaria del día
14 de Abril de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

Juan Federico Cortés
Cypriano Morato Verdu
José Vidal Ruiz
Juan Jelin Cerezo
Carlos Pascual Franer
Francisco Luna
Camilo Meira

En la Villa de Bibia a catorce
de Abril de mil novecientos
uno, se reunieron los señores
Concejales relacionados al
margen, en el Salón de Sesiones
de la Casa Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Don Perfecto Morillas Hernandez,
quien declaró abierta la se-
sión, y leído el acta anterior,
fue aprobada.

Se dio cuenta de las Oletinas oficiales recibidas
durante la última semana, y el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de las disposiciones publi-
cadas en los mismos.

Sequidamente, y hallandose en el Salen de
Francisco Felix Perez, Secretario del Jurgado m
nicipal de esta Villa, previa la venia del Senor
Presidente, notifico a la Corporacion una carta
orden del Jurgado de Instruccion de Jijona, de
nante de causar contra Antenis Palaran Pa
ran por corta de pinos, en la qual se ordena en
otras cosas, que se ofrezca la accion penal o in
demnizacion civil a este Ayuntamiento.

Enterada la Corporacion, despues de breve de
liberacion, y de haberse impidido por medio de
informes adquiridos a efectos de los Senores Con
sules, que la corta de pinos de que se trata se ha
practicado en terrenos de propiedad particu
lar y con la venia de Don Manuel Guillen Arce
se acordó por unanimidad darse por enter
da la Corporacion y no mostrarse parte en
la dicha causa.

Esto seguido se manifestó por el Senor Pre
sidente: Que segun le ha manifestado diferentes
veces el Administrador del impuesto de con
sumos, no es posible atender con arduidad
a la vigilancia de dicho impuesto por la ex
ta de personal de que dispone para este ob
to, toda vez que solo tiene un solo Vigilante
el que es imposible que atienda constantemente
a vigilar la entrada de contrabandos; y que
por lo tanto seria conveniente nombrar un
Vigilante para que en union del que hay
atienda a la vigilancia del impuesto.

Enterada la Corporacion, y despues de haber
hecho uso de la palabra varios de los Senores
Concejales, se acordó por unanimidad en

otra plara de Vigilante del impuesto de censu
mos de esta Villa, autorizandolo al Alcalde para
el nombramiento de la persona que ha de de
sempeñar dicho destino, con arreglo a la vigente
Ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan
to la sesion, extendiendole la presente acta que fir
man todos los señores Concejales que saben hacer
lo, de que certifico.

Perfecto. Moultos Cipriano Morato

Juan Felin C. Pasual Joaquer

J. Federico Cortes

José Vidal

Pasual Joaquer

Sesion ordinaria de la villa de Bida
el día 21 de Abril de 1901
Presidencia del señor Alcalde
Concejales

Juan Federico Cortes
Cipriano Morato Merdi
José Vidal Riva
Juan Felin Orens
C. Pasual Joaquer
Francisco Luna
Camila Mira

En la Villa de Bida a veinte
y uno de Abril de mil no
vecientos uno, se reunie
ron los señores Concejales
que al margen se expresan
en el folio de sesiones de la
Cámara Capitular, bajo la
presidencia del señor
Alcalde don Perfecto Aban
do Hernandez, quien

declaró abierta la sesion y leida el acta anterior,
fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos

durante la última semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que según ya le constaba a los Señores Concejales, habiéndose suprimido desde el día primero de tenerse el mes un guarda municipal de campo por considerarse innecesarios sus servicios, y que si bien ha nombrado recientemente otro que desempeña dicho cargo, el sueldo de este servicio satisfecho por varios vecinos que voluntariamente se han prestado a ello, y por tanto en nada se afecta este nombramiento al presupuesto municipal, y que en tal virtud y toda vez que solo hay un guarda que cobre con cargo a dichos presupuestos a pesar de haberse formado el repartimiento de guarderías con consignando en ella cantidad suficiente para cubrir el sueldo de dos guardas, por lo que la Corporación acuerde que solamente se recobre la mitad del expresado repartimiento.

Entendida la Corporación, y después de haber hecho uso de la palabra varios de los Señores Concejales, se acordó por unanimidad que durante el año actual no se nombre otro guarda de campo con cargo al presupuesto municipal y que solamente se cobre el primer semestre del repartimiento formado para atenciones de guarderías rural del presente año, toda vez que co



el importe de dicho semestre quedara subsistente, las
atenciones de guarderian exprecedidas.

En no habiendolos mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion, estendiendose la presente acta que firman
todos los señores concurrentes, que saben hacerlos,
de que certifico.

Perfecto Moullon

Cipriano Torato

G. Pascual Izquierdo

Juan Felix

J. Pedro Cortes

José Vidal

José María

Sesion ordinaria del dia
28 de Abril de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

Juan Federico Cortes
Cipriano Torato
José Vidal
Juan Felix Perez
Carlos Pascual Izquierdo
Francisco Luna
Camilo Abira

En la Villa de Cibiá a veinte
y ocho de Abril de mil noventa
y uno, se reunieron en
el salon de sesiones de la Casa
Capitular los señores Concejales
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Perfecto
Moullon Hernandez, quien
declara abierta la sesion y
leida el acta anterior, fue
aprobada.

Se dio cuenta de los Ofertines oficiales recibidos du-
rante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicas

das en los mismos.

Seguientemente se dio cuenta del pliego de
dicienes formado por el Señor Alcalde para pro-
ceder a la subasta de las solares y materiales presen-
tes del derribo de cuatro casas ruinas, de
pertenenencia de las herederas de Vicente Serra, de
Celestino Lopez, de Jose Jeron Carbonell y de la
de Francisco Canue, con el fin de que se veint
porente Ayuntamiento de las partes supragadas
la demolicion de dichas Casas.

Puesto sobre la mesa el referido pliego de
dicienes con el oportuno expediente, fue exami-
nado detenidamente por los Señores Concej-
les, y encontrandolos todos conformes, se acordó
por unanimidad aprobarlos en todas sus
partes, y que la subasta a que dicho pliego
refiere, se celebre de diez a once del dia veinti
y uno del mes de Mayo proximo, y designa-
do al Concejal Don Juan Felici Perez para que
en union del Señor Alcalde celebre dicha su-
basta.

Tambien se acordó por unanimidad que el
veinty siete de Mayo proximo se lleve a efecto la
cobranza de los consumos de Consumos del segundo
trimestre y el primer bimestre del repartimiento
Guarderiel rural.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesion, extendiendola presente acta que firmen
todos los Señores concurrentes, que saben, de que certifi-

Perfecto Mouller

E. Pascual Joanes

Josi Vidal

Cipriano Morat

Juan plin

E. J. Pedrolo Lopez
Pascual Joanes

sesion ordinaria del dia
de Mayo de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde

Concejales

Juan Federico Cortés
Cristiano Morato
José Vidal Rivo
Juan Felici Perera
Carlos Pascual Jacome
Francisco Luna
Camilo Merino

En la Villa de Cobi a cinco de Mayo de mil novecientos uno, reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Perfecto Aboullor Hernandez quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines

Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó se cumplieren las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, en la forma siguiente.

Que se satisfagan mil setecientas noventa y dos pesetas, setenta y seis centimos, con cargo al Capitulo primero del presupuesto de gastos.

Asi como tres pesetas treinta y dos centimos con cargo al Capitulo segundo de dicho presupuesto.

Diez y nueve pesetas con cargo al Capitulo sexto del mismo presupuesto, por reparacion de acera.

Cuarenta y cuatro pesetas con cargo al Capitulo noveno de dicho presupuesto.

Que se abonen al Sr. Don Perfecto Aboullor Hernandez diez pesetas cincuenta centimos con cargo al Capitulo de imprentas de dicho presupuesto, por un farol adquirido para el Plazuela nocturno y suscripcion del primer trimestre al periodico "El Comercio".

Que se abonen a Don Justo Pastor Jacome catorce pesetas con cargo al Capitulo de imprentas, por una tela nueva que ha contribuido para la obra del Campesinismo.

Tambien acordó el Ayuntamiento se pague con cargo al presupuesto del año mil novecien

tos en su periodo de amplexacion, las cantidades
siguientes.

Al Repartitorio, por ingreso verificado por Contador
de provincial del utroque año, treinta y dos peretas, sesenta y
seis reales, por lo que se le adeuda
de un viaje verificado a la Capital en el mes de
diciembre de mil ochocientos noventa y nueve por
asuntos de quintas, treinta y cinco peretas.

Al mismo Don Francisco Jelin, por igual concepto
en el año mil ochocientos noventa y seis peretas.

Al Don Jose Silvestre Cardenal, por lo que se le adeuda
por material suministrado para las oficinas mun-
cipales en el ejercicio de mil ochocientos noventa y
nueve a mil novecientos veinte y cuatro peretas.

A Demarcado Don Jose Chorro, por lo que se le adeuda
de su jornal de dos dias en cada uno en la medicina
trigo del Besito en el mes de Agosto de mil ochocientos
noventa y nueve, dos peretas cincuenta centimos.

A Fermín Carbonell Cartello, por lo que se le adeuda
de veinte y ocho libras de cera que suministró para
la festividad de Santa Maria Magdalena verificada
de en el mes de Julio de mil ochocientos noventa y
nueve, treinta y cinco peretas.

El Señor Presidente manifiesto que se habian re-
cibido aprobados por el Señor Gobernador Civil, el
partimiento sobre arbitrios extraordinarios y que
correspondia en virtud de la época en que
encontramos, proceder a la cobranza del pri-
mer semestre del mismo, y el Ayuntamiento
de orden por unanimidad se proceda a la
cobranza de dicho primer semestre en los
vein y siete del actual mes, toda vez que en los
meses dias se cobraran los comiendas de Casaca
y las atenciones de Guadalupe rural.

Se dio cuenta a la Corporacion de la Cuenta
numero sesenta del Gobierno Civil de esta pro-
vincia inserta en el Boletín Oficial de la mu-
nicipalidad correspondiente al dia primero de



corriente mes, por la cual se reunió el día veinte y cuatro del corriente para celebrar ante la Comisión Mixta de recitamiento el juicio de exenciones de los mozos exceptuados, y excluidos temporalmente de los reemplazos de mil ochocientos noventa y ocho y mil ochocientos noventa y nueve, y previa discusión y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noventa y cuatro del vigente reglamento de quintas, se acordó por unanimidad, que no acompañe a los mozos el Señor Regidor Judicial, y nombro a delegado para representar a este Ayuntamiento ante dicha Comisión y Comisionado para conducir los mozos y entregar la documentación necesaria a Don Melillo Propios Jover, quien se retribuirá con quinque pesetas para gastos de viaje y estancia en la Capital por dichos motivos.

Esto requerido procedió el Ayuntamiento a la designación de los locales en que se han de constituir las Mesas electorales en las elecciones para Diputados a Cortes que han de verificarse el día diez y nueve del corriente mes, cuya designación quedó acordada en la forma siguiente:

Para la Mesa de la Sección única del primer Distrito, el Salón de sesiones de la Card Consistorial.

Para la Mesa de la Sección única del segundo Distrito, la Escuela pública de niñas de esta Villa.

E no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiendo la presen-

de esta que firmaron todos los señores Concejales
que saben hacerlo, de que certifico.

Perfecto Morillo

Cipriano Morat

C. Pascual Escobar

Juan Pelin

José Vidal

S. J. Pedroso Cortés

Pascual Cortés

Señor ordinaria de el d. de la Villa de Sibia doce de
12 de Mayo de 1901 y de mil novecientos uno,
Prendieron del Señor Alcalde

Concejales

D. Juan Pedroso Cortés
" Cipriano Morato
" José Vidal Ruiz
" Juan Felin Perez
" Carlos Pascual Escobar
" Francisco Luna
" Camilo Mira

reunieron en el Salon de señores de la Casa Consistorial de
señores Concejales relacionando
al margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Perfecto
Morillo Hernandez, quien
declaro abierta la sesion y lea
el acta anterior que aprobada
se dio cuenta de las Peticiones

oficiales recibidos durante la ultima semana y el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las
previsiones publicadas en forma misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se leyo
to la sesion, extendiendo la presente acta que firmaron
todos los Concejales que saben, de que certifico.

Perfecto Morillo

Cipriano Morat

C. Pascual Escobar

Juan Pelin

José Vidal

S. J. Pedroso Cortés

Pascual Cortés

Sesion extraordinaria de la Villa de Cibiá de día y
 hora de Mayo de 1901
 Presidencia del Sr. Cente
 D. Cipriano Morato
 Concejales
 Juan Felis Beren
 Carlos Pascual Goanex
 Francisco Luna
 Comilio Nera

en la Villa de Cibiá de día y
 hora de Mayo de mil novecien
 tos uno, siendo las diez y pro
 via convocatoria, se reunieron
 en el Salón de Sesiones de la Sa
 la Capitular, los Señores Con
 cejales que al margen se copre
 san, bajo la presidencia del
 Señor (presidente) dijo seguidos

Beniente D. Alcedo Don Cipriano Morato Merdú,
 quien declaró abierta la sesión y leída la acta
 anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que según consta
 en la convocatoria, la Sesión tenía por objeto
 el acordar sobre las pretensiones que en este acto es
 ponga el Secretario del Juzgado municipal de esta
 Villa, sobre dos causas criminales que se siguen en
 el Juzgado de Instrucción de Jijena sobre corta de
 pinos y encinas en el Monte Raclit, propiedad
 de este Municipio.

Presente Don Francisco Felis Beren, Secretario de
 dicho Juzgado municipal, expuso: Que en cum
 plimiento de providencias de dicho Juzgado diti
 das en diligencias sobre cumplimiento de dos
 cartas ordenes del Juzgado de Instrucción de este
 partido, las cuales notificó, ofrecio al Ayunta
 miento la acción penal e indemnización civil
 en las dos causas que en el citado Juzgado de
 Instrucción se siguen, una por corta de pinos
 contra Don Perfecto Montellor Hernandez y otra
 por corta de encinas contra José Pastor Montellor.

Leída la Corporación y después de haber he
 cho uso de la palabra varios de los Señores Concejales
 se acordó por unanimidad, que puesto que
 lo prohibe terminantemente la Real Orden de

veinte y cinco de Abril último, no tomar parte en la sucesión penal de dichas causas, sin renunciar a la indemnización civil si procede.

Y llenado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes que saben, hace de que certifico.

Cypriano Morato

C. Pasual Sánchez

Sesión ordinaria del día
26 de Mayo de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

D. Cypriano Morato Verdu
" Juan Julián Pérez
" Carlos Pasual Sánchez
" Francisca Luna
" Camilo Meira

En la Villa de Cádiz a veinte y seis de Mayo de mil novecientos uno, de reunirse en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Perfecto Aboullor Manduán, quien declaró abierta la sesión, y leída el acta anterior, fue aprobada y dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante las dos últimas semanas, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

El Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo al dispuesto en Real Orden Circular de 10 de Octubre del 87, en los primeros ocho días del corriente mes debía haberse remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia, las propuestas para el nombramiento de la Junta municipal de Sanidad que...

El Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo al dispuesto en Real Orden Circular de 10 de Octubre del 87, en los primeros ocho días del corriente mes debía haberse remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia, las propuestas para el nombramiento de la Junta municipal de Sanidad que...



de actuar durante el bien de mil novecientos uno a mil novecientos tres, y no habiendose cumplido el expresado servicio en el plazo citado, proceda que inmediatamente se acordare su cumplimiento.

Entrada la Corporacion, acuerdo por unanimidad proceder a formar inmediatamente dicha propuesta. Acto seguido deliberó el Ayuntamiento, teniendo presente que no existen en esta Villa Profesor alguno de farmacia ni de Cirujia, acuerdo por unanimidad proponer a los señores siguientes.

Para Vocales facultativos
Medicos

Don Vicente Goerra Catala
Veterinario

Don Eugenio Hernandez Derraben

Para Vocales vecinos
Primera terna

Don Federico Cardenal Estabellu

" Juan Antonio Gauer Garriga

" Javier Orio Derraben

Segunda terna

" Manuel Oria Derraben

" Vicente Castella Morato

" Jose Morato Moullor

Tercera terna

" Manuel Arques Derraben

" Marcelino Silvestre Derraben

" Juan Albero Castella

Formada dicha propuesta, acuerdo tambien la Corporacion hacer constar que en esta localidad no existen otro Medicos ni otro Veterinario, a mas

de los propuestos, acordando igualmente que
para certificar de este acuerdo se remita al Sr.
Gobernador Civil de esta provincia a los efectos
oportunos.

Despues se dio cuenta de lo expediente y liqui-
dacion de gastos causados por el derribo de edificios
ruinosos y de la subasta celebrada para la venta de
solares y materiales procedentes de dichos edificios
que son los siguientes.

La casa numero uno de la Calle de Abajo, propia
de los herederos de Vicente Serra.

La casa numero dos de la Calle del Altet, propia
de los herederos de Celestino Lopez.

La casa numero cinco de la Plaza de la Constitucion
propia de los herederos de Jose Jeronimo Carbonell.

La casa numero veinte y nueve de la Plaza
del Caberol, propia de los herederos de Francisco
Garcia.

Examinado dicho expediente y visto que se ha-
llan justificadas los gastos y los ingresos consignados
en dicha liquidacion, fue la probada por
unanimidad de la dicha liquidacion y la subasta
celebrada, y visto que resulta un excedente contra
los dueños de los citados edificios que importan de
cientas doce pesetas setenta y cinco centimos, sea
lo que este gasto se reforme por libramientos, un
de cien pesetas con cargo al artículo septimo
del Capitulo noveno del reglamento presupuestario
de gastos, y otro de doce pesetas setenta y cinco cen-
timos, con cargo al Capitulo undecimo de dicho
presupuesto.

Esto seguido abriere discusion acerca del modo
como debe reintegrarse al Municipio de las re-
siduas de cien pesetas doce pesetas setenta y cinco
centimos que resultan de exceder en los gastos
causados sobre los ingresos obtenidos, las cu-
les deben ser abonadas proporcionalmente por
los dueños de las casas, numero uno de la Calle

42.

de de Abajo, número once de la Plana de la Constitución y número veinte y nueve de la Plana del Cabero, puesto que en cuanto al otro edificio se han cubierto los quatos del derribo con el producto de sus respectivos solares y materiales; después de amplia y detenida deliberacion, se acordó por unanimidad declarar y se declararon adjudicados a favor del Municipio de esta Villa los solares procedentes del derribo de las casas número uno de la Calle de Abajo y número once de la Plana de la Constitución, así como también la parte de solar que ha quedado sin enajenar, procedente del derribo de la casa número veinte y nueve de la Plana del Cabero, en pago todo ello de las deudas doce peretas, setenta y cinco centimos, de referencia.

Acordóse por último que la anterior resolución se notifique a los dueños de dichos solares, por medio de edictos que se publicaran en esta Villa y en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesion, estendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Perfecto Novillo

Cipriano Morato

Juan Gil

G. Pascual Izquierdo

Pascual Izquierdo

Sesion extraordinaria del
dia 31 de Mayo del 1901
Presidencia del Sr. Alcalde

Concejales

- A. Ceymiano Morato
- Juan Felis Beren
- José Luis Luna
- Ramón Abira

En la Villa de Bibi a las diez
del dia treinta y uno de Mayo
de mil novecientos y uno
previa convocatoria, se reunieron en el Salonde Sesion de la Cabera Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Perfecto Morillo Hernan-
do, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifesto: Que segun se ha
consta en la convocatoria, la sesion tenia por objeto
el recibir una notificacion del Jefe de Municipio
de esta Villa, y presente el Secretario de dicho
Jefe de Municipio, Don Francisco Felis Beren, notifico en
forma a la Corporacion una providencia de
orden de liquidacion de capyas que por su
varias fincas embargadas por el Jefe de Municipio
de esta Villa, a este Ayuntamiento.

Ante la Corporacion, recibida dicha notifi-
cacion y acordó por unanimidad darse por en-
tendida.

Y cuando el objeto de la convocatoria, se levan-
ta la sesion, extendiendo la presente acta que
firman los señores concurrentes que se be-
nacerlo, de que certifico.

Perfecto Morillo

Ceymiano Morato

Juan Felis

José Luis



Sesión ordinaria del
 día 2 de junio del 1901
 Presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales

Sr. Juan Federico Cortés
 Sr. Cipriano Morato Verde
 Sr. José Vidal Riva
 Sr. Juan Felice Pérez
 Sr. Carlos Casual Yañez
 Sr. Francisco Luna
 Sr. Camilo Mero

En la Villa de Cibiá a dos de ju-
 nio de mil novecientos uno, se
 reunieron en el Salón de Sesiones
 de la Casa Comunal, los señores
 Concejales que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Perfecto Aboullor
 Oberrander, quien declaró abier-
 ta la sesión, y leída el acta anterior,
 fue aprobada.

Se dio cuenta de los Partidos ofi-
 ciales recibidos durante la última semana, y el Ayunta-
 miento acordó el cumplimiento de las disposiciones
 publicadas en los mismos.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos
 para el corriente mes, en la forma siguiente.

Setecientas veinte y cinco pesetas por contingente
 provincial.

Setenta y cinco pesetas por contingente provincial
 del Partido.

Veinte y cuatro pesetas, por conclusión de candidales.

Seenta pesetas para la visita de inspección que ve-
 rifique en la contabilidad del Partido el Inspector
 que nombra el Sr. Gobernador, y caso de que dicho
 Inspector se presente a cumplir su cometido, en
 el corriente mes.

También se acordó se abonen al Alcalde Presiden-
 te, con cargo al presupuesto del pasado año mil
 novecientos, doscientas veinte pesetas conve-
 nta centimos que tiene asignadas por contingen-
 te provincial del expresado año, y seis pesetas se-
 senta y cinco centimos por el tres por ciento de

condicion de caudales, de la expresada cantidad.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesion, extendiendole la presente acta que firman
todos los señores que saben, de que certifico.

Perfecto Morillo José Vidal

E. Pascual Zaner

Cipriano Morato

E. J. Federico Cortes

Sesion ordinaria del
dia 7 de Junio de 1901
Prendida de señores Alcalde
Concejales

D. Juan Federico Cortes
" Cipriano Morato Morato
" José Vidal Rico
" Juan Felice Perez
" Eloy Pascual Zaner
" Francisco Luna
" Camilo Meira

En la Villa de Bibia a nueve de junio
de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de Sesiones
en el Casa Capitular, los señores
Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia de D. Juan Federico
Cortes, quien declaró abierta la
sesion y leida el acta anterior, fué
aprobada.

Se dio cuenta de los Protestas
verificadas durante la última
semana, y el Ayuntamiento

acordó de conformidad de las disposiciones publicadas en el mismo.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion
extendiendole la presente acta que firman todos los señores que
saben hacerla, de que certifico.

Perfecto Morillo José Vidal

E. Pascual Zaner

Cipriano Morato

E. J. Federico Cortes

Juan Felice

sesion ordinaria del
 dia 16 de junio del 901
 Presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales

- Juan Federico Cortes
- Cypriano Morato Perdu
- José Miguel Rizo
- Juan Felis Beres
- Carlos Basual Gavira
- Francisco Luna
- Camilo Abiera

Esta Villa de Cibiá a diez y seis de
 junio de mil novecientos uno, se
 reunieron en el Salon de sesiones
 de la Casa Capitular los señores
 Concejales segun el margen se expre-
 sam bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Perfecto Acuña Her-
 naude, quien declaró abierta la
 sesion y leida el acta anterior fue
 aprobada.

Se dio cuenta de los Decretos Ofi-
 ciales recibidos durante la ultima semana y el Ayunta-
 miento acordó el cumplimiento de las disposiciones
 publicadas en los mismos.

Acordó tambien por el Sr. Presidente del expediente de
 arriendos de parias fincas rusticas y una Urbana pro-
 pias de este Municipio, y resultando que dicho arrien-
 do se verificó en el año mil ochocientos noventa y seis
 en subasta publica por plazo de cuatro años y que estos
 vencieron el dia quince de Agosto ultimo, habiendose
 por tanto prolongado el arriendo de ellas por termino
 de un año segun las formalidades de subasta, acordó re-
 por unanimidad el Sr. Instruya sucesivamente el oportu-
 no expediente para el arriendo en publica licitacion
 de las fincas de referencia que se relacionan en el
 expediente que se tiene a la vista, y que la oportuna sub-
 asta se celebre el dia diez del proximo mes de Julio de
 diez a once de la mañana ante una Comision del
 Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde y el
 Concejal Don Juan Felis Beres, sirviendo de tipo para
 la subasta las cantidades previamente fijadas en
 la taraxis pericial en que se estipuló el tipo del ar-
 rriendo y que consta, asi como tambien el pliego
 de condiciones a que ha de ajustarse la subasta,
 en el expediente que se instruyó en el año mil ochocien-
 tos noventa y dos para el arriendo de las ex-

precedidas fincas, por termino de cuatro años.
 Tambien se acordó por unanimidad que en el
 caso de que la primera subasta resulte desierta
 se celebre una segunda bajo los mismos tipos y co-
 diiciones que sirvieron para la primera, y a la
 misma comision, el dia veinte de dicho mes
 en la cual se admitiran posturas que cubran la
 dos terceras partes de los tipos señalados, acor-
 dando igualmente que a los efectos de publicacion
 se fige un edicto en los sitios de costumbre de
 localidad y se remita otro al Señor Gobernador
 Civil de la provincia para su insercion en el Boletín
 Oficial de la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
 vanto la sesion, extendiendole la presente acta, que
 firman todos los Señores que abajo, de que certifica

Perfecto Morillo José Vidal

C. Pascual Ferrández

Cipriano Marañón

S. J. Federico Cortés

Pascual Cortés

Juan Felín

Sesion ordinaria del
 dia 23 de junio del 1901
 Presidencia del Señor Alcalde
 Concejales

- 1. Juan Federico Cortés
- 2. Cipriano Marañón
- 3. José Vidal Rivo
- 4. Juan Felín Berenguer
- 5. Carlos Pascual Ferrández
- 6. Francisco Luna
- 7. Camilo Alcira

En la Villa de Cádiz a veinte
 tres de junio de mil novecien-
 tos y uno, se reunieron en el salo-
 de sesiones de la Casa Capitular
 los Señores Concejales que a
 margen se relacionan, bajo
 la presidencia del Señor Alca-
 lde Don Perfecto Morillo Ferran-
 der, quien declaró abierta la
 sesion, y leida el acta anterior, fué
 aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales recibidos durante la ultima semana
 el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de



las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento que se abonen al Depositario, con cargo al Capitulo de imprevistos, tres pesetas cincuenta centimos por recorres suministrados a las Hermandades de la caridad y treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos por la adquisicion de una barquilla de mostrador y un juego de pesas de hierro, con destino al servicio de repeso.

Igualmente se acordó que se abonen al Alcalde Presidente con cargo al presupuesto del actual año, doscientas veinte y cinco pesetas para ingresarlas en Alicante por contingente provincial y seis pesetas setenta y cinco centimos por el tres por ciento de condiccion de caudales.

Tambien se acordó se abonen al mismo Alcalde con cargo al presupuesto de los años anteriores, doscientas veinte y seis pesetas, cincuenta centimos para ingresarlas por contingente provincial de dicho año.

Acordó igualmente se abonen al Depositario con cargo al mismo presupuesto, treinta y seis pesetas doce centimos por reintegro de lo abonado por condiccion de caudales de las cantidades ingresadas por contingente provincial de dicho año. Y no habiendo para arropos de que tratar se le advirtió la sesion estudiando la presente acta que firmas los tres que saben, certifico.

Perfecto Noullor

Cipriano Pareto

J. Federico Galtier

[Signature]

C. Pascual Franca Juan Pin

José Vidal

[Signature]

Pascual Galtier

Sesion ordinaria del
 dia 30 de Junio del 90
 Presidencia del Señor Alcalde
 Concejales

D. Juan Federico Cortés
 D. Cipriano Morato Morán
 " José Vidal Ríos
 " Juan Felis Peres
 " Carlos Pascual Franer
 " Francisco Luna
 " Camilo Mera

En la Villa de Tíbi a treinta de Junio
 de mil novecientos, uno, se reunió
 con el talen de señores de la Cabildo
 Capitular, los señores Concejales,
 al margen se relacionan, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde
 Don Perfecto Morillo y Bernard
 quien declaró abierta la sesión
 y leida el acta anterior fue apro
 bada.

Se dio cuenta de los Partidos
 ciales recibidos durante la última semana
 Ayuntamiento acordó el cumplimiento de la
 disposiciones publicadas en los mismos.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación
 en de haber recibido aprobado por el Señor Ad
 ministrador de Hacienda, el repartimiento, form
 do para cubrir el déficit que resulte en el actual an
 por las cupos de consumos y sus recargas, y el Ayun
 tamiento, después de breve deliberación acordó
 por unanimidad, se proceder a la cobranza del
 mero y reguino trimestre del expresado reparte
 miento, durante los días uno y dos del próximo
 mes de Julio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levan
 to la sesión, extendiendo la presente acta que fir
 man todos los señores que feben, de que certifico.

Perfecto Morillo

Cipriano Morato

Juan Federico Cortés

José Vidal

C. Pascual Franer

Juan Felis

Carlos Pascual

Resion ordinaria del
 dia 7 de Julio de 1901
 Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales
 Juan Pedernio Cortes
 Cipriano Morato Verdugo
 Jose Vidal Rivo
 Juan Felice Perez
 Carlos Pascual Yanes
 Francisco Luna
 Camilo Abisa

En la Villa de Cuzco a siete de
 Julio de mil novecientos uno;
 se reunieron en el Salon de Je-
 sues de la Casa Capitular
 los señores Concejales qui almor-
 gen se expresaron bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don
 Perfecto Abaitor Hernandez,
 quien declaro abierta la sesion
 y leido el acta anterior, fue
 aprobada.

Se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos du-
 rante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordo
 el cumplimiento de las disposiciones publicadas
 en los mismos.

Seguidamente el Ayuntamiento acordo las dis-
 tribucion de fondos para el corriente mes, en la for-
 ma siguiente:

Que se satisfagan con cargo al Capitulo primero del
 vigente presupuesto de gastos, setecientos cuarenta
 y tres pesetas setenta y dos centimos.

Ciento treinta y nueve pesetas noventa y nueve
 centimos con cargo al Capitulo segundo del mis-
 mo presupuesto.

Diez pesetas con cargo al Capitulo sexto del pro-
 pio presupuesto, por una apuesta para el acueducto de las aguas.

Se dio cuenta a la Corporacion del extracto de los
 acuerdos tomados durante el segundo trimestre del
 corriente año, y encontrandolos conforme fue apro-
 bado por unanimidad, acordando se remita al Sr.
 Gobernador Civil de la provincia para su insercion
 en el Boletin Oficial de la misma.

Tambien acordo el Ayuntamiento por unanimi-
 dad que se proceda a la formacion de las cuentas
 municipales del ejercicio de mil novecientos

Asimismo se acordó por unanimidad, que
por la Comisión de Hacienda reforme el proyecto
de presupuesto adicional para el corriente año
y que se permitiera su ejecución de ingresos y
gastos se consignen en el trescientos pesetas para
atender a los gastos ocasionados en la confección
del censo de población en el presente año, todo
por lo que los Reales y repartidores nombrados por el
Ayuntamiento del Censo de población, no lle-
van a cabo gratuitamente dichos trabajos con
lo tenían prometido; lo cual manifestaron con
oportunidad, por lo que el Ayuntamiento au-
do en sesión ordinaria del día treinta de Diciembre
último, que los trabajos censales se llevarán
a efecto por persona competente para ello, cuyo pro-
pósito se verificara con cargo a los fondos municipa-
les.

El Señor Presidente expuso: Que desde tiempos
antiguos se ha acostumbrado por el Ayuntamiento
de esta Villa, procurar particularmente de nieve
durante la estación de verano, concediendo a
efecto de derecho exclusivo para la venta de dicho
artículo y para el abastecimiento y venta de helada
a aquellos licitadores que en subasta pública, ofrecen
se vender la nieve a más bajo precio. Que esta
costumbre no hay duda que beneficia a la pobla-
ción, pues aparte de otras ventajas, proporciona
al vecindario base de evitar abusos en los precios
de venta de artículos tan solicitados durante
el verano, e impedir se carezca de nieve que tan
necesaria es como remedio de enfermedad
propia de dicha estación; por lo que propone



al Ayuntamiento acordar conceder ese derecho y proceder a la oportuna subasta lo antes posible y mediante las conclusiones que se estimen convenientes.

Tomada en consideracion esta propuesta, deliberó el Ayuntamiento y acordó por unanimidad lo siguiente.

Primero: Conceder el derecho exclusivo de vender nieve y elaborarla y vender helados dentro del casco de esta poblacion y radio de un kilometro, a aquel licitador que ofrera vender la nieve a precios mas bajos.
 Segundo: Que se lleve a efecto la oportuna subasta con dicho objeto, ante el Sr. Alcalde, en esta Casa Consistorial, a diez y media o once del dia diez y siete del mes actual, bajo el tipo maximo de veinte centimas de peseta por kilometro de nieve, y con sujecion al pliego de conclusiones que sirva de base para la que con igual objeto se celebró en el año mil ochocientos noventa y nueve, y con la sola variante de que el abasto empezaba el diez y siete del corriente mes, anunciandose dicha subasta en debida forma.

Todo segundo se hizo presente por el mismo Sr. Presidente, que para cumplir con las disposiciones legales vigentes, acordandose al efecto los recursos municipales que conviene imponer sobre las contribuciones e impuestos, para utilizar aquellos como ingresos en el proximo año mil

novecientos dos.

Abierta discusión acerca del particular y después de deliberar detenidamente, se acordó por unanimidad imponer y utilizar en el próximo año mil novecientos dos, las cargas municipales que se consignaron a continuación. El recargo del diez y seis por ciento a los contribuyentes pecuarios, y el diez y cinco por ciento a los hacendados forasteros sobre las contribuciones de territorio, urbana e industrial.

El cinco por ciento sobre los cupos de censuras y alcoholas.

El cinco por ciento sobre el valor de las cédulas personales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que saben lo cierto, con firma del secretario, de que certifico.

Respecto Nouller

José Vidal

Juan Felín

J. Federico Cortés

Ignacio Parra

C. Pascual Escaner

Pascual Esté

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

- J. Juan Federico Cortés
- " Cipriano Morato Heredia
- " Juan Felín Pérez
- " Carlos Pascual Escaner
- " Francisco Luna
- " Camilo Noya

En la Villa de Cúcuta a catorce de Julio de mil novecientos uno, se reunió en el Salón de Sesiones de la Cabecera Municipal, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Nouller Hernández, quien declaró abierta la sesión, y leída

la acta anterior, fue aprobado.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Leído y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de mil novecientos uno, y estimandolo de conforme, y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusion y solucion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendole la presente acta que firman todos los señores que se ven, de que certifico.

Perfecto Muelles

Juan Felix

Yosi Vidal

G. J. Federico Cortés

Cypriano Morato

C. Pascual Escanera

Pascual Estin

Sesion extraordinaria del dia 13 de Julio de 1901

Presidencia del Señor Alcalde

- Ceneyales
- Juan Federico Cortés
- Cypriano Morato
- Nicolás Riera
- Juan Felix Perez
- Carlos Pascual Escanera
- Francisco Luna
- Camillo Neria

En la Villa de Cobi a quince de Julio de mil novecientos uno. Reunidas en sesion extraordinaria los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Perfecto Muelles Hernandez, abierta aquella por el Sr. Presidente, y despues de aprobarse el acta

de la anterior, hizo presente a la Corporacion que es
objeto de la comisecatoria era para manifestar la ob-
gacion que le impone la Ley, de fijar las cuentas de
los fondos comunes del Municipio, correspondientes
al año mil novecientos, las que informadas por el Sr.
D. Pedro de S. J. fueran depositadas en la mesa de
la Presidencia por mi el infrascripto Secretario. Enten-
diendo de ello el Ayuntamiento, por lectura integral
de los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal y del de-
creto del Sr. D. J. de S. J. puestas a discusion
el asunto, y habiendolo visto examinadas por los Sr.
Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad
fijar su cargo y de esta tal como en las mis-
mas que de la precitada, disponiendo al mismo
tiempo que para a la Junta municipal con las de-
claraciones y justificativos y mencionados informe para su
revisión y exámen, como determina el indicado artí-
culo 161 de la Ley, guardandose las formalidades que
establece el párrafo segundo de dicho artículo, y expro-
sindose al público previamente por término de quin-
dias en la Secretaria municipal, haciendose saber
acordado, por los medios de costumbre, para que
quien veiere pueda formular por escrito sus obser-
vaciones. Terminado, pues, el objeto de la sesion, el Sr. Pre-
sidente la levantó, firmados todos los señores que
estuvieron conmigo el Secretario, de que certifico.

Perfecto Moultu

Juan J. de S. J.

J. P. Pedraza Coste

Juan J. de S. J.

José Vidal

Nipriano Mora

José Vidal



sesion ordinaria del dia
1 de Julio de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

Juan Federico Cortés
Cipriano Borato Verdú
Pere Vidal Riera
Juan Felici Bereng
Carlos Casual Goanen
Francisco Linares
Camilo Abera

En la Villa de Tíbi a veinte y uno
de Julio de mil novecientos uno,
se reunieron en el salen de sesiones
de la Casa Capitular los señores
Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Perfecto Aben-
dor Hernandez, quien declaro
abierto la sesion y leida el acta
anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Dotetines

oficiales recibidos durante la ultima semana y el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las dis-
posiciones publicadas en los mismos.

Entrada de la Corporacion de la Circular inserta en
el Dotetin Oficial de la provincia correspondiente al
dia diez y ocho del actual, por la que se dispone que
el ingreso en Caja de los pagos del actual remplazo
se verifique el dia primero del mes de Agosto proxi-
mo, por unanimidad nombro Comisionado pa-
ra que verifique dicho ingreso a Don Adelfo
Trujes Jover

Seguidamente se dio cuenta de la subasta veri-
ficada para el derecho de venta exclusiva de nieve
y helados en esta Villa durante la temporada
de verano del presente año, y el Ayuntamiento
acordó por unanimidad aprobarla y fue apro-
bada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, extendiendole la presente

acta que firmen todos los señores que saben, y
que certifiquen.

Perfecto Moultos Juan Felix Yosi Vidal

S. J. Federico Cortes Cipriano Morato

U. Casual Franca

Casual Franca

Session ordinaria del
dia 28 de Julio de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde

Concejales

- A. Juan Federico Cortes
- Cipriano Morato Verdun
- José Vidal Rio
- Juan Felix Beron
- Carlos Casual Franca
- Francisco Luna
- Camilo Mira

En la Villa de Tisia a veintiocho
y ocho de Julio de mil novecientos
y uno se reunieron en la
sala Capitular los señores Concejales
que al margen se expresan bajo
presidencia del Sr. Alcalde
Don Perfecto Moultos Hermano
quien declaro abierta la sesion
y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Doletines
Oficiales recibidos durante la

ultima semana, y el Ayuntamiento acordo el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente, se dio cuenta del resultado de la subasta del arriendo de varias fincas propias de este Municipio.

Enterados los señores Concejales, y visto que todos los rematantes son personas de reconocida responsabilidad, acordaron por unanimidad aprobar y aprobar dicha subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente

Acta que firman todos los señores que saben,
hacientes, de que certifio.

Perfecto Moullon

L. J. Federico Cortes

Cipriano Morato

Jose Vidal

C. Pascual Teran

Juan Felix

Pascual Cortes

Hon. ordenanza del dia
 14 Agosto de 1901.
 Presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales.
 Don Juan Federico Cortes
 Cipriano Morato
 Jose Vidal
 Juan Felix
 Carlos Pascual Teran
 Pascual Yema
 Camilo Mira

En la Villa de Píbi a cuatro de Agosto
 de mil novecientos uno; se reunieron en la
 sala capitular los señores concejales que almor
 gan se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Perfecto Moullon, quienes
 quien declaró abierta la sesión, leída el
 acta de la anterior, fue aprobada.
 Se dio cuenta a los señores oficiales re
 sultados durante la última semana, y el
 Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las
 disposiciones publicadas en los sucesivos.

Igualmente se acordó autorizar, se auto
 rizo al Sr. Alcalde, como recaudador de pagos de fidei. Muni
 cipio para expedir los libramientos necesarios para el pago de
 las obligaciones del presente mes en tanto respecto lo referente al
 estado de fondos de la Caja Municipal.

Tambien se acordó que por la Comisión de Hacienda
 se proceda a la formación del proyecto de presupuesto or
 dinario para el proximo mes mil novecientos dos.

Igualmente se acordó, que en los dias seis, siete del

comente uno se proceda por el Recaudador Municipal
y Administrador de Comunas de esta Villa, respectivamente
a la cobertura del tercer trimestre del repartimiento sobre
betón cubos duranos, de los conciertos de Comunas del
radio.

El Honor. Presidente. Viro uno de la palabra, manifiesto
lo siguiente:

Que en el año mil ochocientos ochenta y ocho, con motivo
de varios e importantes reparos que a la Yegua Comu-
nal provincial se precisaron las cuentas municipales de esta
Villa, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta
y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, se suscitó por el
H. Alcalde, expediente para lograr que las cuentas de tales
reparos se solventaran, dichos reparos.

Que después de sucesivos incidentes que sucesivamente volu-
voro dicho expediente, se llegó al embargo de fincas propias
de varios de los concejales que formaban el Ayuntamiento
de esta Villa en el estado de ejercicio de mil ochocientos ochenta
y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, después de se-
guir todos los trámites prevenidos, se declararon ad-
judicadas varias fincas a este Municipio, en pago del
débito procedente de los indicados reparos, costas, y gastos
que se empujaron en el expediente ejecutivo.

Que expedidos los oportunos fundamentos para que
en el Registro de la Propiedad de este Partido, se formara
para la expresa adjudicación y se inscribieran
en el las fincas como propias de este Municipio, después
de algunos reparos pautados por el Honor. Registrador, que que-
daron solventados, con fecha veintidós de Agosto de
mil ochocientos noventa y dos, quedó anotada la adju-
dicación e inscritas a nombre de este Municipio, en dicho
Registro, doce fincas rústicas, una urbana.

Que después se procedió a tomar posesión de todas
de las predichas fincas, cuya diligencia tuvo lugar
con fecha seis de Junio de mil ochocientos noventa



51
N. 0.554.040

7.ª) con las formalidades propias del caso.

Que en este estado el ayuntamiento acordó el Ayuntamiento, saca a pública licitación el arriendo de todas ellas con objeto de vestir sus productos, quedaron arrendadas por lotes y por plazo de cuatro años, obteniéndose por todas ellas la suma total de quinientas treinta y tres pesetas anuales.

Que terminados este arriendo y habiéndose procedido a nuevas subastas, por iguales plazos, quedaron arrendadas, pero obteniéndose tan solo la suma de trescientas cincuenta y seis pesetas anuales, por la cual se mencione arrendada en la actualidad.

Que adjudicadas las referidas tres fincas por este Municipio, se suscribieron a su favor en el Ayuntamiento de Amillara punto de la reguera pública practicándose en el año mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres, de modo que, a partir el ejercicio del mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, como a cargo del Municipio el pago de las contribuciones que a dichas fincas como pago, que en el año actual importa la suma total de ciento cuarenta y una pesetas noventa y seis centimos de lo que resulta que deducida esta cantidad de las trescientas cincuenta y seis pesetas que importa el arriendo, solo queda como producto líquido de las mencionadas fincas la cantidad de ochocientos veinte pesetas cuatro centimos, de la que aun hay que deducir el importe de los gastos imprevistos de reparación y conservación de aquellos bienes.

Que dada la notoria depreciación que de algunos años a esta parte, viene sufriendo este pago la reguera territorial, el capital que dichas fincas representan,

ha sufrido merma de relativa importancia que es de
esperar vaya en aumento en lo sucesivo.

Que suma neta líquida de documentos, catore puros,
contos que aun hay que atender a gastos de reparacion
y conservacion de las fincas, es un producto can-
niso para este Municipio, que no hay esperansa de
ser aumentado.

Que dichos bienes no se han clasificado ni pueden
clasificarse como de Propios, por cuanto representan el
pago de deudas a fondos municipales, por lo que pue-
de y debieran haber sido enajenados, para des-
de modo y mediante su conversion a metálico,
llegar a la verdadera y legal terminacion del expedien-
te, que se siguió por el reintegro de las rentas que
los empujantes de mil ochocientos ochenta y cinco
a mil ochocientos ochenta y seis, debían ser por esta
caja municipal a consecuencia de los reparos que
aquellas rentas ofrecieron.

Que por los anteriores fundamentos el Ayuntamiento
y Junta municipal de esta Villa en sesion celebrada
el dia veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa
y ocho, acordó se procediera a la venta de las refe-
ridas fincas, instruyendose al efecto el oportuno expediente,
que se remitió a la Superioridad en solicitud
de autorizacion para repurar la venta, no habien-
do procedido a realizar esta cosa como se solicitaba,
en virtud de la Real Orden de 25 de Mayo del 900,
la cual dispuso que los contratos de enajenacion por
venta y finca de todos los bienes municipales de las pro-
piedades de los pueblos, cualquiera que fuese el título
de adquisicion, debían realizarse por el Estado, y en
virtud de ella fue encargada a este Ayuntamiento
la autorizacion que tenía solicitada, a pesar de ha-
berse emitido informe favorable por el Ministerio
de la Gobernacion en Real Orden de 5 de Julio de

1900, y se dispuso que la venta se realizara por el Estado.
 En este extracto las cosas, cuando se acordó que el Estado realizara la venta de las fincas de su pertenencia, se ha publicado el Real Orden de 19 de Julio último, por el cual se acuerda la de 23 de Mayo de 1900, se dispuso en este otras cosas, que las ventas de todos los inmuebles adquiridos por los Ayuntamientos para el cumplimiento de la administración municipal, o por compra de deudores de acreedores, se acordaran por los Ayuntamientos, pero para que esta decisión sea ejecutiva necesitan la aprobación del Ministerio de la Gobernación, previo informe del Gobernador, oída la Comisión provincial, verificándose la enajenación en pública subasta, con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En de la referida Real Orden de 19 de Julio último, hoy vigente, se comprende que, para poder realizar la venta de los inmuebles fiscales, proceda instruir un expediente, previo los trámites y requisitos que la misma prescribe elevando al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación para su aprobación, se procede.

En por las razones expuestas, propongo a la Corporación que, previo un detenido examen, estudio de todo importante asunto, acuerde nuevamente la venta de dichos bienes en subasta pública con arreglo a lo que determina la Real Orden de 19 de Julio último, a fin de que su producto ingrese en efectivo en la caja municipal, se termine el citado expediente ejecutivo, desapareciendo un estado de cosas que no proporciona aumento de trabajo en las oficinas municipales, sin provecho positivo.

Abierta discusión sobre el asunto, el Ayuntamiento, después de deliberar, con toda asistencia

cuantos antecedentes u. consideraron necesarios, de haber usado uno de la palabra varios nombres, (conce-
jales, acres) por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Que por las razones expuestas por el Sr. Presidente se
propone a la venta su pública subasta, con arreglo a
la instrucción de 26 de Abril de 1900, de las bienes fincas
que fueron adjudicadas e inscritas a favor de este M.
Inicio en el Registro de la propiedad de este partido,
el cual es dependiente e inmediato seguido sobre los cues-
tados responsables o beneficiarios que formaban el
agremiamento de esta villa, en el ejercicio de sus colha-
sientos octenta y cinco a mil ochocientos ochenta y
seis.

Segundo: Que por la Alcaldía se instruya el correspondiente
expediente, con arreglo a lo que dispone la Real Or-
den de 19 de Julio último.

Tercero: Autorizar al Alcalde Presidente para que nombre
dos personas de reconocida probidad, para que prac-
tiquen la valoración judicial de las fincas, toda vez
que en esta localidad no existen peritos de nin-
guna clase, con título profesional.

Cuarto: Que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de con-
diciones a que ha de ajustarse la subasta, el cual se remitirá
al Concejo y aprobación del Ayuntamiento, Junta Municipal

No faltando otros asuntos, a que se levantó la sesión
reconociendo la presente acta que firman todos los señores
concurrentes que sabe, de que certifico. Cipriano Már-

Perfesto Morillo

Manuel J. Pérez

G. Pascual Izquierdo

J. P. Federico Cobos

José Vidal

José María



Sesión ordinaria del día
 11 de Agosto de 1901.
 Presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales:
 Sr. Juan Federico Lober.
 Cipriano Morato
 José Vidal
 Juan Felice
 Carlos Pascual Izquierdo
 Pascual Yema
 Cecilio Mira

En la Villa de Abia a once de Agosto de
 mil novecientos uno, se reunió en el Sa-
 lon de sesiones de la casa capitular, los seño-
 res Concejales que al margen se expresan, ha-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Per-
 fecto Morillo Hernandez, quien declaró
 abierta la sesión, leida el acta anterior,
 fué aprobada.

Se dio cuenta de los Releptos oficiales
 recibidos durante la última semana, y el
 Ayuntamiento acordó el cumplimiento de
 las disposiciones publicadas en los sucesos.

Visto, examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comi-
 sión de su seno acordada al efecto para el ejercicio mil
 novecientos dos, estimable por su forma, y arreglado a las ne-
 cesidades de una población, a las disposiciones vigentes, y necer-
 sos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por
 quince días, según ordena la ley Municipal, para que
 los, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que
 se presenten, se refiera a la discusión y votación de parte
 de la Junta Municipal.

En fe y ante la sesión firmados la presente los señores con-
 cejales que saben, a que certifico. Cipriano Morato

Perfecto Morillo

Juan Felice

C. Pascual Izquierdo

J. F. Federico Lober

José Vidal
 Pascual Yema

Sesion ordinaria del
 día 8 de Agosto de 1901
 Presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales

D. Juan Federico Cortes
 " Cipriano Morato Verdú
 " José Vidal Rivas
 " Juan Felice Beren
 " Carlos Manuel Goñi
 " Francisco Luna
 " Camilo Stein

En la Villa de Cibola día 7
 de Agosto de mil novecientos
 y uno, se reunieron en el
 Salón de Sesiones de la Casa
 Comunal, los señores Concejales
 que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Perfecto
 Acuña Hernández, quien
 declaró abierta la Sesion, y
 leida el acta anterior, fue
 aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Para cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Alcalde de Tejina, intercediendo que esta Corporacion nombre persona que lo presente ante aquella Alcaldia para la discusion y aprobacion del presupuesto de mejoras y gastos, para cubrir las atenciones de la Casa del partido, en el corriente año. Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad, nombrar para dicho objeto al Secretario de la misma, Don Manuel Ortiz Arqueles.

Se dio cuenta del expediente instruido por la Alcaldia para la enajenacion de diez fincas rusticas y un molino, propias de este Municipio; puesto sobre la mesa dicho expediente, el infrascripto Secretario procedió

por orden del Señor Presidente a la lectura inte-
 gra de las diligencias que constan en el mismo
 de valor de las fincas que se menciona en la finca.
 Entre los señores Concejales, y después de ha-
 ber hecho uso de la palabra varios de ellos y de
 haber examinado por sí mismos dichas di-
 ligencias, se acordó por unanimidad el apro-
 bar y fue aprobado la tarificación verificada
 por los peritos Don Francisco Cremades Torre-
 gress, Don Bautista Carbonell Aboullor, Don
 José Parrizas Aboullor y Don Titoriano Carba-
 nell Jerez, y que, las seis mil trescientas sesen-
 ta y siete reales que asciende el valor de las fincas
 que se ha acordado enagenar, sea la canti-
 dad que sirva de tipo para la subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
 vantó la sesión, extendiéndose la presente acta
 que firmaron los señores Concejales que sa-
 ben hacerlos, de que certifico.

Perfecto Aboullor

Cipriano Parato
 Juan Jerez

C. Pascual Ferrer

J. P. Pedrillo Colón

José Vidal

José María Jerez

Sesion ordinaria del
 dia 25 de Agosto del 901
 Presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales

D. Juan Federico Cortés
 " Cipriano Morato Verdú
 " José Vidal Ríos
 " Juan Felis Peres
 " Carlos Pascual Gaudin
 " Francisco Luna
 " Camilo Meira

En la Villa de Cobi a veinte y
 cinco de Agosto de mil nove
 cientos uno, se reunieron en
 el Salen de sesiones de la Co
 ra Conventual, los señores
 Concejales que al margen
 se expresan, bajo la presen
 de quien del Sr. Alcalde
 Don Perfecto Meullo Her
 nandez, quien declaro abie
 rta la sesion, y leida el acta
 anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Ofertines oficiales reci
 bidos durante la ultima sesion, y el Ayun
 tamiento acordó el cumplimiento de las
 disposiciones publicadas en los mismos.

Tambien se dio cuenta de haberse recibi
 do aprobado, el presupuesto adicional y re
 fundido en el ordinario del actual año, y
 el Ayuntamiento acordó dar se por enten
 do.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la Ciru
 lar de la Junta Inspeccion de Montes inserta
 en el Boletín Oficial de esta provincia corres
 pondiente al dia diez del corriente mes, y del
 Estado de aprovechamientos forestales inser
 to en el Boletín correspondiente al dia quin
 ce del mismo mes.

Entendida la Corporacion, y despues de una
 detenida y amplia deliberacion, acordó pro
 unanimidad el utilizar en el proximo
 año forestal de mil novecientos uno a mil

88
N. 0.554.030

novecientos dos, todos los aprovechamientos por
restales señalados a esta Villa en el indicado
estado, que las subastas de carne y partes, se veri-
fiquen solamente por un año, y que copia
certificada de este acuerdo, se remita al Señor
Comisario Jefe del Distrito forestral, a los efectos
oportunos.

Además de lo acordado al Ayuntamiento de la cuenta
de los gastos ocasionados en la reparación verificada
en la Ermita de Santa María Magdalena y
casa del ermitaño, se acordó por unanimidad
aprobarla y que las ciento noventa y siete pesetas
setenta y cinco centimos a que asciende dicha
cuenta y que tiene satisfechas el Depositario, se
hace cargo a este con cargo al artículo tres del Ca-
pitulo sexto del vigente presupuesto de gastos.

También se acordó por unanimidad, se pague
a Don Emilio Argueds por trescientas pesetas con
cargo al artículo undécimo del Capítulo primero
del vigente presupuesto de gastos por la confec-
ción del Padrón del censo de población, cuadernos
auxiliares, resúmenes, rectificación y examen de
cédulas de dicho censo de población formados
en el año actual y un viaje a la Capital para en-
tregar a la Junta provincial toda la documen-
tación relativa al referido censo.

No habiendo más asuntos de que tratar

se lea y oída la sesion estendiendo la presente acta que firman todos los señores que se han hecho, de que certifico.

Perfecto Moullor José Vidals

G. Pascual Joaquin

Juan Pelin

S. J. Pedro de Cortes

Cipriano Morato

Pascual Estin

Sesion ordinaria del día 1.º de septiembre de 1901
Presidencia del Señor Alcalde
Concejales

- D. Juan Federico Cortes
- Cipriano Morato Verdugo
- Señor Miguel Riva
- Juan Felice Perez
- Carlos Pascual Joaquin
- Francisco Luna
- Camillo Abira

En la Villa de Tibia a uno de septiembre de mil novecientos y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Perfecto Moullor Hernandez, quien declaró abierta la sesion y leída el acta anterior, fue

aprobada.

Se dio cuenta de las Peticiones Oficiales recibidas durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Seguidamente se acordó autorizar y se autorizó al Señor Alcalde como ordenador de pagos de este Municipio para expedir los libramientos necesarios para el pago de las atenciones.

ciones del presente mes en tanto cuanto lo permiti
ta el estado de fondos de la caja municipal.

En habiendo los mas asuntos de que tratar, se levan
to la sesion, extendiendole la presente acta que firman
todos los señores que saben, de que certifico.

Perfecto Moullor Josi Vidal

C. Pascual Guana

Juan Jeli

S. J. Federico Lopez

Francisco Morato

Sesion ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1901	En la Villa de Tibi a ocho de Septiembre de mil novecientos
Presidencia del Sr. Alcalde <u>Conejales</u>	uno, se reunieron en el Salen de sesiones de la Casa Capitular,
D. Juan Federico Cortes	los señores Concejales que al man-
Francisco Morato "Pardo"	gen se expresan bajo la presiden-
"Jose Vidal Rico"	cia del Sr. Alcalde Don Perfecto
"Juan Jeli Perez"	Moullor Hernandez, quien
"Carlos Pascual Guana"	declaro abierta la sesion y leido
"Francisco Linares"	el acta anterior, fue aprobado.
"Camilo Abira"	Se dio cuenta de los Boletines

Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de la
disposiciones publicadas en los mismos.

Dequilarmente, el Ayuntamiento acordó pro
unanimidad lo siguiente:

Que se abocan a Don Solfo Argues por, veinte
y cinco peretas con cargo al Capitulo primero
articulo sexto del presente presupuesto de gastos,
por un viaje a Alicante para verificar el in-

quero en Caja de los moros del actual exemplaro.
Que se abonen al Depositario veinte pesetas,
veinte y seis centimos que tiene abonadas en
la Orden de Reclutamiento de Alicante por su
ministerio hechos a reclutas de esta Villa de los
reales inútiles.

Que se abonen al mismo Depositario diez
y siete pesetas, importe de la compra de
dos carabinas de los guardas municipales
y adquisición de cartuchos para las mismas.

Que se abonen al mismo Depositario trece
pesetas veinte y cinco centimos por seis me-
cheros, un depósito y doce tubos adquiridos
para el sostenimiento de alumbrado pu-
blico.

Que se abonen al mismo Depositario nue-
ve pesetas por tres ventanitas de quinoides con
festivos de la Asegura cubierta que atraviesan
las calles de la Asegura y arrabal.

Aprobada la cuenta de los gastos invertidos
en la reparación de la fuente pública de la
Plaza de la Constitución y que su importe
de treinta y tres pesetas se abone al Deposi-
tario con cargo al Capítulo sexto artículo ter-
cero del vigente presupuesto.

Aprobada igualmente la cuenta de los gas-
tos invertidos en la reparación del Reto
público de Sol y que las ochocientos pesetas si que
así como se abonen al Depositario
con cargo al crédito correspondiente.

Aprobada la cuenta de los jornales y mate-
riales invertidos en la reparación de la



Calles y Plazas públicas de esta Villa y construcción de una pared en el Casco de la Florida contiguos a la Dalsa de regantes, y que las de cuarenta y cinco pesetas a que asciende dicha cuenta, sean abocadas al Depósito con cargo al crédito correspondiente.

Aprobear la cuenta de los jornales invertidos en la reparación y limpieza de la Carretera vecinal que concluye desde esta Villa a la de Jijena y que las ciento ochenta pesetas a que asciende dicha cuenta se abonen al Depósito con cargo al Capítulo sexto, artículo segundo, del vigente presupuesto.

Que se abonen al Depósito treinta y seis pesetas cincuenta centimos con cargo al Capítulo noveno, artículo sexto del vigente presupuesto que tiene su procedencia en Alicante por gastos de personal y material de la Comisión provincial permanente del ramo de Puertos correspondiente al año mil novecientos.

Que se abonen al mismo Depósito doce pesetas cincuenta centimos que se le adeudan por su participación como Mayorazgo del Puerto, correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos.

Que se abonen al mismo Depósito ciento cincuenta y ocho pesetas que tiene pagadas a Don José María Serra de Valencia por material suministrado a la Secretaría del Ayuntamiento en el pasado año mil novecientos.

Que se abonen al Depositario doce pesetas que
tiene satisfechas por comprar los hierros de
una campaña de la Torre de la Yglesia, con
go al Capitulo undecimo del vigente pre-
puesto de queros.

Que se abonen a Don Borato Abellor desue-
tas veinte y ocho pesetas setenta y seis centimos
importe de diez y nueve latas de petroles que
tiene suministradas durante el primer semes-
tre del actual año con destino al alumbrado
publico de esta Villa.

Que se abonen al Veterinario Don Eugenio
Hernandez Demas en cuarenta y cinco pesetas
por las visitas que tiene verificadas para el re-
conocimiento de los ganados de Julian Perde-
ferri y Justo Demas, atacados de la enfermedad
del variolosa.

Que se abonen a Don Miguel Jerri Candela
vecino de Alcala, treinta y siete pesetas, por
catorce cueros de cera que tiene suministrada
al Ayuntamiento para la fertividad de la
Semana Santa.

Que se abonen a Don Jose de la Cruz Carden-
seirias en cuarenta y cinco pesetas que se
abonan por material y efectos timbrados
que tiene suministrados para las oficinas mu-
nicipales en el pasado año mil novecientos
y anteriores.

Que se abonen a Don Pascual Ortiz Argueda
treinta pesetas con cargo al Capitulo undeci-
mo del vigente presupuesto, o sean diez
pesetas por un viaje a figura en representa-
cion del Ayuntamiento para la denuncia

y aprobacion del presupuesto. Cargando al Caxelario del Comien
to de 1800, y veinte pesetas por un viaje a Alicante para
la liquidacion y entrega en la Administracion de
Hacienda de las cedulas personales sobrantes.

Que se abonen a Pascual Velloz Chorro ochenta
y una pesetas con cargo al Capitulo undecimo
del vigente presupuesto de gastos, por diez y
ochos meses de sueldo, a saber de cuatro
pesetas cincuenta centimos, para atender al
sostenimiento y cura de su esposa y de los hijos
atacados de la enfermedad del parisis boreal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanto la sesion, extendiendose la presente acta
que firman todos los señores que saben ha-
cerlo, de que certifico.

Perfecto Moullor

Josi Vidal

C. Pascual Guanaer

Juan Felix

S. J. Medinas Cortes

Cipriano Morato

Pascual Ortiz

Sesion ordinaria del
dia 11 de Septiembre del 901
Presidencia del Señor Alcalde

Concejales

Juan Federico Cortes
Cipriano Morato
Jose Vidal Ruiz
Juan Felix Perez
Carlos Pascual Guanaer
Francisco Linares
Camilo Reina

En la Villa de Tili a quin-
ce de Septiembre de mil no-
vecientos uno, se reunieron
en el Salon de sesiones de la
Casa Capitular, los señores
Concejales que al margen
se expresan, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde
Don Perfecto Moullor y Cer-

mandos, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Doctores Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los mismos.

En lo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiéndose la presente acta que firman todos los señores que se ven de que certifico.

Respecto Moullor Yosi Vidal

Carlos Manuel Góme

Manuel

S. J. Pedro Yosi Cipriano Morato

Manuel

Señor ordinaria de la Villa de Toluca a veintidós días de Septiembre del 901 y dos de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salen de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que al momento se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Respecto Moullor

Concejales
A. Juan Federico Cortés
Cipriano Morato Verdugo
Jose Vidal Prió
Juan Felice Cere
Carlos Manuel Góme
Francisco Luna
Camilo Abiro

mandos, quien declaro abierta la sesion y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Doctores Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los mismos.

J



provisiones oficiales publicadas en los mismos.
 Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se abonen al Depositario diez y ocho pesetas cincuenta centimas con cargo al presupuesto ordinario del ayuntamiento presupuesto de gastos por los conceptos siguientes: Nueve pesetas por una arroba de plomo adquirida para la compra frecuente de la Corte de la Iglesia; dos pesetas cincuenta centimas por los acerados en marea de hierro y comprar un beso; y siete pesetas por sacos de suministros sin embargo del Arilo de San Juan de Dios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendola la presente acta, que firman todos los señores que se ven, de que certifico.

Perfecto Moullon Josi Vidaly

El Personal Excmo Juan Peláez

J. J. Federico Cortes Cipriano Morato

José María Cortes

Sesion ordinaria del día 27 de Septiembre del 901
 Presidencia del Sr. Alcalde Concejales
 D. Juan Federico Cortes

En la Villa de Tíbia a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular, los señores

Alcayde Morato Verdú
Joaquín Vidal Pico
Juan Felici Bereng
Carlos Manuel Gacimán
Francisco Linares
Camilo Mera

Concejales que ab margen se exp
sant, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, quien declaró abierta
la sesión y leida el acta anterior
fue aprobada.

Se dio cuenta de los Poderes
Oficiales recibidos durante la última semana
y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las disposiciones publicadas en los mismos.
A consecuencia al Ayuntamiento de una carta
circular del Sr. Presidente de la Comisión
organizadora del Meeting de Vinicultores de
Valle de Abaida, se acordó por unanimidad
adherirse la Corporación en nombre de los vinic
ultores de este término municipal, a los acuer
dos que se tomen en dicho Meeting referente
a la supresión del impuesto de consumo
sobre el vino, y autorizar al Alcalde para
que comuniqué este acuerdo al Presidente
de dicha Comisión.

Se dio cuenta a la Corporación de una in
formación susrita por Vicente Miro Pico, veci
no de Vbi, en suplicia de que se amillare a
su nombre una finca rústica situada en
el partido de la Corrorella, cuya posesión ha
justificado por medio de expediente poseso
rio que está ya bien cumplida.

Examinado el expediente posesorio y au
to que ha sido anulado preventivamente en
el Registro de la propiedad de este partido
después de haber pagado el interés de los
derechos correspondientes a la Hacienda pu
blica, y que la finca que en el mismo se des
tina no figura amillada a nombre

de persona alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se amillare dicha finca a nombre del interesado Vicente Neri Reis, sin perjuicio de tener de mejor derecho.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia presentada por Joaquina Bernaben Perez, vecina de Sanil, en suplica de que se amillare a su nombre una finca rústica y resta parte de una herbanía por hallarse amillada en la primera a nombre de Felis Bernaben Candelera y la segunda al de herederos de Miguel Perez Carbonell, cuyo posesion tiene acreditada la intercedida por medio de expediente posesorio que acompaña a su instancia.

Examinado el expediente posesorio y visto que ha sido anotado preventivamente en el Registro de la propiedad de este partido despues de haberse pasado la intercedida heredesca correspondiente a la Hacienda pública, que son ciertos los hechos alegados por la intercedida, se acordó por unanimidad que se le solicite por esta y que se amillaren a su nombre dicha finca, sin perjuicio de tener de mejor derecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores que saben, de que certifico.

Pedro Moultor José Vidal

J. Pascual Trañer Juan Felis

S. J. Pedro Cortés Cipriano Morato

José Esteban

Señor ordinario del
día 6 de Octubre del 901
Presidencia del Señor Alcalde

Concejales

D. Juan Federico Cortés
" Cipriano Morato Perdu
" José Miguel Rivo
" Juan Felín Pérez
" Carlos Pascual Franer
" Francisco Luna
" Camilo Meira

En la Villa de Tibiaris el
día 6 de Octubre de mil novecientos

de sesiones de la Casa Cap-
tular, los Señores Concejales
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Perfecto Abaull
Hernandez, quien de la
abierta la sesión y leída la
acta anterior, fue aprobado

el dictamen de los Doctores Oficiales recibi-
dos durante la última semana, y el Ayunta-
miento acordó el cumplimiento de las de-
terminaciones oficiales publicadas en los mismos

Se igualmente se acordó autorizar y se au-
torizó al Señor Alcalde como ordenador de
pagos de este Municipio para expedir los
libramientos necesarios para el pago de
las atenciones del presente mes, en tanto
cuanto lo permitiera el estado de fondos de
la Caja Municipal.

El Señor Presidente manifestó: Que habien-
do terminado en treinta de Septiembre ul-
timo el arribo del aprovechamiento de
los pastos del Monte Rachi, procede que el
Ayuntamiento designe la Comisión pro-
pura que en unión del Capatzen de este
Región, debe practicar el oportuno recono-
cimiento de dicho Monte. Comencé en
consideración lo propuesto por el Señor Pre-
sidente, la Corporación, acordó por unanimi-
dad el nombrar para la práctica del
expresado reconocimiento, al Concejal
Juan Felín Pérez.



Acuda cuenta de una instancia suscripta por Don Tomas Anacleto Carbonell Tropez, solicitando el rebolbre certificacion de todos los tramos de Abante que aparecen en millares a su nombre y similitud, en la particula de la Ocellera y puntos de denominados Sarganella y Plainet. Clame y que se ha que cuenta que parte de dichos tramos de Abante, se compran del de un mudo les Plles, y que por la Junta provincial se practique a cargo del recurrente, una inspeccion ocular de dichos tramos de Abante.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad de acuerdo a lo solicitado por Don Tomas Anacleto Carbonell Tropez, librandose por la Secretaria la certificacion que solicita, con referencia a lo que resulta de los documentos estadisticos y de las averiguaciones que al efecto pueda adquirirse, y producidos, que se devuelva a la Junta provincial para que acuerde lo que proceda respecto a lo que en segundo lugar se pide en dicha instancia.

En habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores que vaben, de que certifico.

Perfecto Moullor

C. Pascual Izquierdo

José Vidal

Manuel J. J. J.

S. J. Pedraza Cortés

Cypriano Morato

Juan José

Alcaldía del Ayuntamiento Secretario, certifico que
 la sesión ordinaria de este día, no ha podido
 celebrarse por no haberse reunido sufficientemen-
 te de Concejales. Y para que se quite lo acon-
 to por la presente que a virtud de ella el Señor Alca-
 lde en virtud de tres de Octubre de mil novecien-
 tos uno



opto y no
 Moultor

Juan Manuel Cortés

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1901	En la Villa de Toluca a veintidós de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en el Ayuntamiento del Señor Alcalde
Concejales	uno, se reunieron en el Ayuntamiento del Señor Alcalde
A. Juan Federico Cortés	han deservidos de la Casa de
" Cipriano Abasco Perdomo	titular los Señores Concejales
" José Vidal Rizo	que al margen se expresan, bajo
" Juan Felicitas Berenguer	la presidencia del Señor Alcalde
" Carlos Pascual Gaudin	se dan Perfecto Moultor y
" Francisco Luna	mandar, quien declaró abierta
" Camilo Obispo	la sesión y leyó el acta anterior
	que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Decretos Oficiales recibidos durante las dos últimas semanas, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los mismos por los oficiales publicados en los mismos.

Nota la comunicación del Señor Vic. Presidente de la Comisión provincial de esta provincia de fecha quince del corriente mes, ordenando a esta Corporación municipal informante sobre la opinión y parecer sobre la solicitud dependiente de la contribución territorial por un año, formulada por el Ayuntamiento de

inmediatamente Ciudad de Castilla, con motivo de los
 daños causados en su termino municipal por el
 pedregano que descurgo el dia veinte y cinco de Julio
 ultimo; y siendo notoria dicha calamidad como
 tambien los grandes daños causados por la mis-
 ma, la Corporacion, en votacion ordinaria y
 por unanimidad, acordó informar a la Comi-
 sion provincial, que procede a conceder al Ayun-
 tamiento de la Ciudad de Castilla, el perdón
 de la contribucion territorial que solicita.

A cada cuenta del oficio del Alcalde de la Ciudad
 de Jijona interesando que este Ayuntamiento nom-
 bre persona que le represente en la sesion que ha de ce-
 lebrarse en dicha Ciudad el dia veinte y tres del mes
 actual para la discusion y aprobacion en su caso
 del presupuesto de ingresos y gastos carcelarios, para
 el año mil novecientos diez, y las cuentas de los ejer-
 cicios de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocien-
 tos noventa y siete y la del mil novecientos,
 como tambien para tratar y acordar lo que proceda
 sobre el contrato de inquilinato de la casa que
 ocupan las oficinas del Juzgado de Instruccion
 de este partido; se acordó por unanimidad,
 nombrar al Secretario Don Juan Ortiz Argudo
 para que represente a esta Corporacion municipi-
 pal en los asuntos indicados.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento pro-
 unanimidad, se abrenca a D. Gaspar Bernaben
 Mera ocho pesetas con cargo al Capitulo undé-
 cimo del vigente presupuesto de gastos, por
 un viaje verificado a Alicante para presen-
 tar en el Gobierno Civil de esta provincia una

muger llamada Margarita que se encuentra
afanada en este termino municipal y
al parecer es demente y fugada de las Casas
de Beneficencia

Tambien se acordó por unanimidad que
se abonen a Don Jose Silverio Cardenas veinte
nueve pesetas setenta y ocho centimos por
material de escritorio, papel sellado y sellos
ministrados para las oficinas municipales.

Iguualmente se acordó que se abonen a Don
Pascual Cortis treinta y una pesetas cincuenta
centimos por el tres por ciento de condonacion
de condones de mil cincuenta pesetas que
ha condonado e ingresado en Alicante a un
ta del cupo de Consumos y Contingente provin-
cial.

Asi mismo se acordó que se abonen a Don
Juan Aloar Pranda Regente de este Ayuntamiento
en Alicante, sus haberes correspondientes al año actual y al pasado de mil
novecientos.

Se acordó igualmente que se abonen a Don
Juan Bautista Giner Peiro, cura parroquial de
esta Villa, veinte pesetas por el sermón entonado
por y festividad del Santisimo Corpus Christi
en el actual año.

Iguualmente se acordó que se abonen a Don
Emilio Proquer Jover, de cincuenta cincuenta
pesetas que se le adeudan por la confeccion
del Apendice al Anilloamiento y reparto
de territorial, Urbana, Arbitrios Extraordinarios
y de Consumos, correspondientes al
año actual, con cargo a articulo de...



del Capitulo primero del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Perfecto Moullor

Juan Felix

C. Pascual Goaners

José Vidal

J. Federico Cortés

Cipriano Morato

Pascual Goaners

Sesion ordinaria del día 27 de Octubre de 1901
Residencia del Señor Alcalde
Concejales

Juan Federico Cortés
Cipriano Morato Verdú
José Vidal Pico
Juan Felix Perez
Carlos Pascual Goaners
Francisco Luna
Camilo Miro

En la Villa de Tíbi a veinte y siete de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salen de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Perfecto Moullor Hernandez, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior,

fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, y el Ayuntamiento

acuerdo de cumplimiento de las disposiciones ofi-
ciales publicadas en los mismos.

Enterado el Ayuntamiento de la convocatoria
publicada en el Boletín Oficial correspondiente
al día veinte y dos del corriente mes, y segun-
tuando, en el día diez de Noviembre próximo de-
ben celebrarse elecciones para la renovación ordi-
naria de la mitad de los Concejales que componen
esta Corporación, se acordó por unanimidad
proceder a la designación de los Concejales a
quienes corresponde cesar en la próxima elec-
ción o renovación por ministerio de la Ley, así
como el número de los que corresponden sean ele-
gidos por cada uno de los dos Distritos electorales
en que se halla dividido este término municipal.

A efecto, se consultaron los antecedentes necesari-
os de los citados resulta: Que los Concejales que de-
ben cesar en la renovación de que se trata son Don
Perfecto Aboullor Hernández y Don Cipriano Ma-
rto Perdu, puesto que proceden de la renovación
verificada en el año mil ochocientos noventa y
siete.

Que de los seis Concejales que fueron elegidos en
la renovación del año mil ochocientos noventa
y nueve, uno de ellos lo fue para cubrir la vacan-
te surtida por el Concejal dimisionario proce-
dente de la renovación del año mil ochocientos
noventa y siete Don Baltasar Ben. Carbonell,
y en armonía con lo dispuesto en el artículo
cuarenta y ocho de la vigente Ley municipal
procede que el Concejal que cubrió dicha vacan-
te, cese en la renovación del año actual, mas

como quien que se ignora cual de los seis elegidos
entró a cubrir la vacante de referencia, procede que
en tiempo oportuno se practique un sorteo entre
ellos para que la suerte determine el que ha de cesar.

Que ademas, existe una vacante de Concejal en
este Ayuntamiento producida por la dimision
presentada por Don Benito Sanchez Carbanello Ar-
que y que le fue admitida por esta Corporacion en
sesion de veinte y uno de Octubre del año setenta y
cuatro vacante debe cubrirse en las proximas elec-
ciones, no solo por lo que precepta el articulo vean-
ta y seis de la Ley municipal vigente sino tam-
bien por que aun no habiendolo admitido, la cesar
producida cesar en la proxima renovacion por pro-
ceder de lei del año mil ochocientos noventa y siete.

En vista de todo ello y previa deliberacion, el Ayun-
tamiento, acordó por unanimidad que en las
proximas elecciones deberan elegirse cuatro Con-
cejales, y de estas, dos por cada uno de los dos Dis-
tritos electorales de que se compone este termino.

Asimismo acordó la Corporacion por unanimi-
dad, que en cumplimiento a lo prevenido en el ar-
ticulo veinte y seis del Real Decreto de cinco de
Noviembre de mil ochocientos noventa, que para
dichas elecciones de Concejales, la Mesa electoral de
seccion unica del primer Distrito se constituya
en el Salon de Senores de la Casa Capitular y las
de la unica seccion del segundo Distrito en el lo-
cal de la Escuela publica de niñas, y que la Presi-
dencia de dichas Mesas se desempeñe segun pre-
scribe el mencionado articulo.

¶

Tambien se acordó por unanimidad, que en los dias once y doce de Noviembre proximo, se lleve a efecto la cobranza voluntaria del cuarto trimestre, del repartimiento sobre arbitrios extraordinarios y de los censos voluntarios, del impuesto de consumos.

Equualmente se acordó autorizar a Don Pascual Ortiz Arqueles para que retire de la Administracion de Hacienda de la provincia los recibos tabacanos para las contribuciones de territorial, urbana e Industrial para el proximo año mil novecientos dos.

Por último se acordó por unanimidad se abren a Don Pascual Ortiz Arqueles, diez pesetas con cargo al Capitulo undecimo del presente presupuesto de gastos, por un viaje a Jijona para la discusion y aprobacion del presupuesto cancelario del proximo año mil novecientos dos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, entendiendose la presente acta, que firmen todos los señores concurrentes que rubrican lo cierto, de que certifico.

Perfecto Moullon

José Vidal

S. J. Pedroso Latorre

Juan Pelin

U. Pasual Juarra

Cipriano Narato

Pascual Ortiz

Don Pascual Ortiz Arqueles, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: Que la sesion ordinaria del dia de hoy, no ha padecido celebrarse, por ser un corte.



dar la proclamacion de candidatos e interventores para las proximas elecciones municipales.

Y para que conste, libro la presente, que he firmado y sellado por el Sr. Alcalde en Gubi a tres de Noviembre de mil novecientos uno.

Mto Pmo

Moullor

Jasual Estin

Y el mismo Secretario, certifico igualmente, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse, por estarre practicamente anuladas las elecciones municipales.

Y para que conste, libro la presente sellada y visada por el Sr. Alcalde en Gubi a diez de Noviembre de mil novecientos uno.

Mto Pmo

Moullor

Jasual Estin

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Gubi a diez y siete de Noviembre de 1901. Presidencia del Sr. Alcalde uno, se reunieron en el salon de Concejales. Juan Federico Cortes, Cipriano Morato Verdú, Juan Felice Perez, Carlos Jasual Jaume, Jose Vidal Rico, Francisco Luna, Camilo Abira

En la Villa de Gubi a diez y siete de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Perfecto Moullor Hernandez, quien declaro abierta la sesion,

y leida el acta anterior, fue aprobada.

De las cuentas de los Oficiales recibidos de
vante las tres ultimas sucesivas, y el Ayuntamiento
to acordó el cumplimiento de las disposiciones
publicadas en los mismos.

Seguidamente se acordó autorizar y se autorizó
al Sr. Presidente como ordenador de pagos de
este Municipio, para expedir los libramientos
necesarios para el pago de las atenciones del pre-
sente mes en tanto y cuanto lo permitiere el estado
de fondos de la Caja municipal.

Esto seguido tambien acordó el Ayuntamien-
to, lo siguiente.

Que se abonen a Don Pascual Ortiz Arqueles, veinti-
seis pesetas con cargo al articulo quinto del
Capitulo noveno, por el tres por ciento de conduccion
de caudales de ochocientas pesetas que ha de
oponer en Alicante por Cauces y Contingencia
provincial.

Que se abone al Repartario su gratificacion como
Mayoralme del Triunfo del Parito, en el año actual.

Que se abonen a Domingo Castello Parrachina
veinte y cinco pesetas con cargo al credito corres-
pondiente por una caja de petroles suministrada
trada con destino al alumbrado de la Casa Con-
sistorial.

Que se abonen a Don Ricardo Carbouell Soler, cien-
to seis pesetas con once centimas que se le adeudan
por quarenta y dos y medio cahises de cal que tie-
ne suministrada en el año mil novecientos para
la construccion de un bañen en el camino vecinal
que conduce desde esta Villa a la de Jbi.

Aprobar las cuentas de los gastos ocasionados
en la reparacion de las fuentes publicas de la Pla-
za de la Constitucion y Arcebal, y que las ochos pe-

setas a que asciende dicha cuenta, se abonen al Depo-
sitario, con cargo al credito correspondiente

Aprobar la cuenta de las gastes ocasionados en
la reparacion de la Acequia que atraviesa la Calle de
de la Acequia y Arriba, y que las doce pesetas a que as-
ciende dicha cuenta, se abonen al Depositario, del
credito correspondiente.

Aprobar la cuenta de las gastes ocasionados en la
reparacion del Alameda de las Calles y Plazas publi-
cas de esta Villa, y que sea importe de treinta y cua-
tro pesetas cincuenta centimos, se abone al Deposi-
tario, del credito correspondiente.

Que se abonen al Depositario, tres pesetas con cargo
al Capitulo undecimo del presupuesto de gastes, por
servicio suministrado a los Hermanos de la Encarnacion,
Hermana Oblata del Santissimo Redentor.

Que se abonen al mismo Depositario ochenta y
treinta y siete pesetas sesenta y nueve centimos, por
material adquirido para las oficinas municipales,
con cargo al credito correspondiente.

Que se abonen a los empleados del Municipio, sus
haber correspondientes al tercer trimestre del año
actual.

Que se abonen a Jarine Monera Garcia, sus haber
es del cuarto trimestre como Vigilante nocturno,
con cargo al credito correspondiente, en el ve-
ginta y tres presupuesto.

Que igualmente se abonen a Fermín Carbouell
Castello, sus haber correspondientes al cuarto tri-
mestre como peaton conductor de la correspondencia
de esta Villa a la Ciudad de Figueras, viceversa.

Que se abonen a Don Vicente Borrás Catala, Medico
titular, cuarenta y dos pesetas cincuenta centi-
mos, por diez y siete reconocimientos facultativos
verificados por igual número de meses, en el sem-

plazo del año actual, con cargo al crédito correspondiente.

Que se abonen a 'Josefa Piedad y Bernabé' doce pesetas, con cargo al artículo octavo de la Capitulación primera por gratificación correspondiente al reguillo de rentas del año actual, como en el papel de la limpieza de los libros de Contabilidad y Plazo de la Constitución.

Se dio cuenta de la Circular número ciento treinta y cinco del Señor Gobernador Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma número de cientos cincuenta y seis correspondiente al día diez del mes actual, por la que se interesa se remitan las propuestas en forma de los individuos que han de comprar la Junta municipal de Sanidad durante el espacio de novecientos ochenta y tres.

Enterada la Corporación, acordó por unanimidad proceder a formar inmediatamente dicha propuesta; y al efecto, deliberó el Ayuntamiento y teniendo presente que no existen en esta villa profesores de farmacia ni de Cirujía acordó también por unanimidad proponer a los Señores siguientes.

Para Vocales facultados

Medico

Don Vicente Borrás Catalán

Veterinario

Don Eugenio Hernandez Bernabé

Para Vocales vecinos

Primera turne

Don Francisco Cremades Torregrosa

Don Juan Antonio Ganan Larregal

Don Vicente Castellá Morato

Segunda turne



Don Aurelmo Cardenal Estalalla
 " Don José Morote's Maullor
 " Marcelino Silvestre Derneben
 Hermanos
 " Manuel Guillen Sereant
 " Francisco Maullor Derneben
 " Manuel Klein Derneben

Formulada dicha propuesta, acordó igualmente la Corporación hacer constar que en esta localidad no existe otro Medicinista Veterinario a más de los propuestos; acordando asimismo que copia certificada de este acuerdo, se remita al Señor Gobernador Civil de esta provincia a los efectos oportunos.

El Señor Presidente manifestó: Que debían proceder se alegamen y fijación definitiva de las cuotas de la Administración de Consumos, correspondientes al impuesto de ejercicio económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, a cuyo efecto se pusiera de manifiesto sobre la materia que fueren examinadas convenientemente. Seguidamente, previo orden del Señor Presidente, el Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico, cuyo original consta en el expediente, y terminó la sesión con la lectura, el Señor Presidente de fero abierta la discusión.

No habiendo sido hechos por los señores concurrentes objeción alguna sobre las mencionadas cuotas y dictamen, acordó por unanimidad aprobarlas previamente, y fijarlas tal como resultan, esto es, en siete mil quinientas veinte y nueve pesetas ochocientos

times el cargo y en igual cantidad de la Data.

Por último, se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días, en la secretaría municipal acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, al objeto de que todas aquellas personas que lo tengan a bien, puedan examinarlas. El señor Presidente manifestó: Que también debe proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas de la Administración de Comuneros correspondientes al año mil novecientos, a cuyo efecto se pusieron de manifiesto sobre la mesa para que fueran examinadas convenientemente. Seguidamente, previnió ordenó el señor Presidente, según el decreto del Secretario de la Junta emitido por el señor Presbítero, cuyo original se entregó en el expediente y terminó la dicha lectura, el señor Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo hecho por las señoras concurrentes objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, y de tanto, acordó por unanimidad aprobarlas, previniendo y fijando tal como resultó tan, esto es; en cuatro mil ciento veinte y dos pesetas uarenta y dos centinos el cargo y en igual cantidad de la Data.

Por último, se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días en la secretaría municipal acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, al objeto de que todas aquellas personas que lo tengan a bien puedan examinarlas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todas las señoras concurrentes que suscriben, de que certifico. Por sobre raspa

dos = Jaime Menem Garcia, por haber, del cuarto tri-
mestre como vigilante nocturno, con cargo al crédito
correspondiente en el presupuesto = (Faltan)

Respecto Noullor José Vidal

Juan Felín

C. Pascual Izquierdo

C. J. Federico Cortés

Cipriano Morato
Jardel Cortés

sesion ordinaria del
día 1º de Diciembre de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

- Juan Federico Cortés
- Cipriano Morato
- José Vidal Rico
- Juan Felín Berer
- Carlos Pascual Izquierdo
- Francisco Luna
- Camilo Abreu

En la Villa de Tibia a primeros de
Diciembre de mil novecientos uno,
se reunieron en el Salón de Sesiones
de la Casa Capitular, los señores Con-
cejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Perfecto Noullor Hernández,
quien declaró abierta la sesión y lei-
da el acta anterior, fue aprobado
decretando de los Decretos, Ofi-
ciales recibidos durante las dos úl-
timas semanas, y el Ayuntamiento

acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publi-
cadas en los mismos.

Seguidamente se acordó autorizar y se autorizó al Sr. Alcalde como ordenador de pagos de este Municipio, para expedir los libramientos necesarios para el pago de las patenciones del presente mes en tanto cuanto lo permita el estado de fondos de la Caja municipal.

Así mismo a la Corporación del Ayuntamiento de esta Villa, que se ha hecho constar el mal estado en que se encuentra el edificio que ocupan las Escuelas públicas, y se solicita sean instaladas en otro local que reúna las condiciones necesarias, proponiendo al efecto como único edificio que existe en el local de la Villa que las reúna, la casa que se encuentra en el número dos de la

Plaza del Cabero: el Ayuntamiento, despues de delib
berar y persuuclido de las muchas conuenciones que
requisiere edificios que ocupen las Escuelas publicas, ac
do por unanimidad ser de urgente necesidad de
edificios que reunen conuenciones para el estudio de
oficio, y membrar una Comision de su seno, compo
nesta de su Presidente Don Perfecto Abullos, Herman
dey, de los Concejales Don Cipriano Morato, Perdo
y Don Juan Felis Per, para que vido que en si Don
Pedro de Soler Cortes, esta dispuesta en alquiler
la casa antes mencionada, previo reconocimiento
de esta para ver si reunen las conuenciones necesarias
y en caso afirmativo, emitir un informe propio en
a la vez, sus bases en que, de acuerdo con dicha señoría
deba celebrarse el contrato, si en otro caso, respecto a
cualequiera otro edificio que reunen conuenciones para
la instalacion de las Escuelas y habitaciones de los
Profesores; laudore cuenta el Ayuntamiento para
decretarlo que proceder.

El Señor Presidente manifestó: Que debiendo presen
tarse en sus cargos el día primero de Enero proximo
los Concejales, electos en las ultimas elecciones mun
icipales, y no habiendose verificado el sorteo que de
be de el Concejal que debe ser en dicho día de la
seis que se eligieron en el año mil ochocientos nove
ta y nueve, y que cubrio la vacante del dimisiona
rio Don Baltasar Perez Carbanell, proceda que
el Ayuntamiento procediere inmediatamente
a la celebracion de dichos sorteos.

Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad
proceder inmediatamente al sorteo propuesto por
el Señor Presidente, y al efecto, se escribieron en
seis papetitas distintas e iguales entre si, los nom
bres de los seis concejales que fueron elegidos en el
año mil ochocientos noventa y nueve, que son
Don Juan Federico Cortes Perabera, Don José Vial
Reis, Don Juan Felis Per, Don Carlos Barceal



Elanero Bernabén, Don Francisco Luna de Tierra, y Don Ba-
 milo Nera Carbanello, y dobles de las conas en el momento que
 son colocadas en seis bolas de madera iguales entre si,
 y colocadas estas en un saco, el Señor Presidente ordenó
 a un niño que previamente y por acuerdo de la Corpo-
 ración se había hecho comparecer, que a presencia de
 todos extrajera del saco una sola bola, para que el Can-
 cejal cuyo nombre constare en ella fuese el que le corres-
 pondría usar; verificada dicha operación el niño puso
 en manos del Señor Presidente la bola extraída del sa-
 co, cuyo papelito leyo éste en alta voz y cuyo nombre
 constaba en ella era el de Don Juan Federico Cortés
 Bernabén, por lo cual y después de haber visto aquella
 examinada por todos los Señores Concejales, que así
 definitivamente acordado por unanimidad que
 diese en su cargo el Concejal Don Juan Federico Cortés
 Bernabén.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión, ordenándose la presente acta que firman todos
 los Señores concurrentes que saben, al que certifico. =
 Entre líneas = de menor edad =

Perfecto Morillo

Yosi Vidal

E. J. Ferrer Cortés

Juan Peláez

Cipriano Morato

C. Pascual Izquierdo

Pascual Izquierdo

Señor ordinaria del
día 8 de Diciembre del 1901
Tendencia del Señor Alcalde
Concejales

- D. Cipriano Borceto
- " José Vidal Riera
- " Juan Felice Beren
- " Carlos Baruaal Seara
- " Francisco Lura
- " Camilo Mera

En la Villa de Cibi a ocho de Diciembre
de mil novecientos uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la
señalada, los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo la
orden del Señor Alcalde Don Cipriano
Borceto, Hernandez, qui en sesión
abierta se les dio y leyó el dictamen
que se aprobó.

Deplómente de las Ordenes
recibidas durante la última semana
y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento

de las disposiciones publicadas en los mismos
de día veinte y por el Sr. Presidente de haber sido
do por Jurado municipal de esta Villa para comparecer
al juicio administrativo que se ha de ver y fallar el
día cinco del actual ante el Sr. Delegado de Hacienda
el expediente instruido contra este Ayuntamiento por
no llevar los libros que previene el artículo 70 del Regl
mento vigente del timbre. Enterada la Corporación
acordó por unanimidad autorizar al Secretario de la
misma Don Carlos Estor Argudo, para que represente
al Ayuntamiento en el mencionado juicio.

El Sr. Presidente manifestó que constando este pueblo
de menos de dos mil habitantes, hallándose por tanto
comprendido entre los que se determinan en el artículo
de la vigente Ley del timbre, sería conveniente que
el Ayuntamiento solicitara de la Administración
de Hacienda de esta provincia el concierto por el timbre que
debe usar este Municipio en todas sus libras.

Enterada la Corporación y después de amplia y detenida
deliberación, se acordó por unanimidad, tomar en consideración
la propuesta del Sr. Presidente y solicitar del Sr.
Delegado de Hacienda de esta provincia, el concierto por
el timbre que debe usar este Municipio en todas sus libras
bajo la base que se determine en el párrafo segundo del artículo
de la vigente Ley del timbre, y que para ello se
mita a dicho Sr. Delegado de Hacienda copia certificada
de este acuerdo, con certificación de los folios que comprenden
cada uno de los libros que se mencionan en el artículo
de la vigente Ley del timbre, número septimo, número septimo, etc.

no decimo, undecimo y duodecimo del ciento ochenta y siete, ratificados por este Ayuntamiento durante los tres ultimos años.

Puesto sobre la mesa el expediente instruido para el arrendamiento de un edificio para la instalacion de las Escuelas publicas, y habitaciones para los Profesores, el infrascripto Secretario, por orden del Sr. Presidente, procedio a la lectura integral del informe emitido por la Comision nombrada por el Ayuntamiento en sesion del dia primero del mes actual, y la Corporacion acordó por unanimidad aprobar en su principio como en efecto fueron aprobadas las bases propuestas en dicho informe para la celebracion del contrato de arrendamiento, y que se de cuenta de mismo a la Junta municipal para la aprobacion definitiva en su caso. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiendole la presente acta, que firman todos los señores, canconentes que saben hacerlos, de que certifico.

Perfecto Moullon

C. Pascual Ferrer

Juan Felix

Cipriano Morato

Jose Vidal

José María

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1901
Residencia del Sr. Alcalde
Concejales
Juan Geronimo Cortes
Cipriano Morato
Jose Vidal
Juan Felix Perera
Carlos Pascual Ferrer
Francisco Luna
Camillo Reina

En la Villa de Tibi a quince de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Perfecto Moullon y el Sr. Secretario, quien de ley abrió la sesion, y leida el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Moletines Oficiales recibidos durante la ultima semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Puesto sobre la mesa el expediente instruido para el arrendamiento de la casa numero dos de la Plaza del Cabero, propiedad de don Antonio Solera Cortes para la instalacion de las Escuelas publicas y habitaciones de los señores Profesores.

en cuyo expediente constan las bases con arreglo a las cuales
ha de formalizarse el contrato de arrendamiento, debiendo
mesite aprobarlas por la Junta municipal, de cuyo acuerdo
liberado, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se
lleve a efecto el contrato de arrendamiento de la referida
casa, sea en forma sujecion a las bases que constan en el
mencionado expediente aprobadas por la Junta munici-
cipal, y autorice al Sr. Regidor D. Manuel de este Ayuntamiento
Don José Vidal Ochoa, para que en nombre de la
Corporacion municipal, otorgue la correspondiente escri-
tura de arrendamiento, cuyo capitulo se unirá al expen-
diente de su rama; y por último, que para que dichos
Señores Regidores D. Manuel y D. Juan Justo, se comprometan
se le entregue copia certificada de este acuerdo y de las ba-
ses bajo las cuales ha de celebrarse el contrato.

El Sr. Presidente manifestó: Que debiendo procederse
en el presente mes a la formacion del Padron de habitantes
de este termino municipal segun lo dispuesto en
el artículo diez y siete de la Ley municipal vigente, ha
mandado repartir a domicilio las hojas para que sea
debidamente llenadas, y encargado para la confeccion
de dicho Padron a Don Ricardo Carbonell Soler.

Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad
aprobar lo dispuesto por el Sr. Presidente, y facultarlo
para que conforme al acuerdo se necesen para llevar a ef-
to la formacion del mencionado padron.

En habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
serian extendiendose la presente acta que firmen to-
dos los Señores concurrentes que saben, de que certifico.

Perfecto Moullor

Cipriano Morato

J. Federico Cortis

C. Pascual Izquier

Jose Vidal

Juan de

Pascual Izquier



Sesión extraordinaria del
 día 19 de Diciembre del 901
 Presidencia del Señor Alcalde
 Concejales

D. Cipriano Morato
 " José Nicoló Pico
 " Juan Felice Pico
 " Carlos Manuel Gaudin
 " Francisco Luna
 " Camilo Mira

En la Villa de Eibi, a los diez
 del día diez y nueve de Diciembre
 de mil novecientos uno, previa
 convocatoria, se reunieron en el
 Salán de sesiones de la Casa Con-
 sistorial, los señores Concejales que
 al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde
 Don Perfecto Maullor Hernan-
 der, quien declaró abierta la
 sesión, y leída el acta anterior,
 que aprobada.

El Señor Presidente manifestó: Que según se había
 costado en la convocatoria, la sesión tenía por objeto el
 ocuparse en lo relativo a las empleadas de este Municipio,
 según confirmándolas en sus cargos o hacer las varia-
 ciones que se crean convenientes.

Entendida la Corporación, y después de someter y deter-
 minada deliberación, se acordó por unanimidad lo si-
 guiente:

Restituir a Don Emilio Propes Jover, de los cargos de Ad-
 ministrador del Impuesto de Consumos, de los arbitrios
 municipales de Pesos y medidas y puertos públicos y de
 encargado de la Estación telefónica municipal, nom-
 brando para que le sustituya en los referidos cargos, y con
 el carácter de interino, a Don Francisco Felice Pico, actual
 Auxiliar de la Secretaría municipal.

Nombrar a Don Ricardo Carbonell Soler, Auxiliar de
 la Secretaría municipal, con el carácter de interino.

Restituir a Jacaquin Donastre Moreno, del cargo de Alfo-
 rador de la Administración de Consumos de esta Villa,
 y nombrar para que le sustituya y con el carácter de in-
 terino, a Vicente Castello Bernabéu.

Y Menado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes que seben, de que certifico.

Perfecto Moullon

C. Pascual Traves

Cipriano Morato

Jose Vidal

Juan Felipe
Francisco Esteban

Sesion ordinaria del diez y siete de Diciembre de 1901
Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales

D. Juan Federico Coste
" Cipriano Morato
" Jose Vidal
" Juan Felipe Beren
" Carlos Pascual Traves
" Francisco Luna
" Camilo Nera

En la Villa de Cobi a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Perfecto Moullon Hernandez, quien declaró abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

De oficio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima reunion, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los mismos.

Acude cuenta al Ayuntamiento, del acta de liquidacion practica en la Administracion del impuesto de consumos y de los arbitrios municipales de puertos publicos, y pesas y medidas de esta Villa en el acto de la entrega de dichos Administraciones por el Ex. Administrador Don Emilio Argues Gares, y de la cual resulta en contra del citado Ex. Administrador un saldo de setecientos setenta y tres pesetas sesenta y cinco centimos, por concepto de consumos y otro saldo de ciento treinta y cinco pesetas

82

tas cincuenta centimos por el de puentes públicos y
presas y medicinas.

Espero de la Corporacion, y despues de deliberar,
se acordó por unanimidad el expedir de plano al
Don Consilio Propio, para que impere en Areas
municipales las fracciones de un peso y quince
centimos que importen las referidas deudas, hasta
el diez y siete y ocho del corriente mes, bajo aperc-
ibimiento de que sino lo verifica dentro del refer-
ido plazo, se procederá a cumplirlo en la forma legal.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unani-
midad que se abonen a los empleados del Muni-
cipio sus haberes correspondientes al cuarto trimestre
del año actual.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad, los pagos siguientes:

Que se abonen al Medico Titular Don Vicente Gomez,
sus haberes correspondientes al cuarto trimestre del
año mil novecientos.

Que se abonen a Don Honorato Abuelo de cincuenta
cinco pesetas noventa y nueve centimos con cargo
al credito correspondiente, por el importe y portes
de ocho cajas de petrales que ha suministrado en el
segundo semestre del actual año, con destino al alum-
brado publico.

Que se abonen al mismo Don Honorato Abuelo, cinco pe-
setas con cargo al credito correspondiente, por cuatro
calices de paraca de Almeselra y cinco calices de le-
ña para calefaccion de las Oficinas municipales, que
tiene suministradas.

Que se abonen a Don Pascual Ortiz Arguedo, doce pesetas
con cargo al credito correspondiente por el tres por ciento
de expedicion de cundules de cuatrocientos pesetas im-
previstas en el presente por contingente provincial.

Que se abonen al mismo Don Pascual Ortiz Arguedo,
doce pesetas con cargo al Capitulo undecimo del vi-
gete presupuesto de gastos, por un viaje a Alicante
para representar al Ayuntamiento en la celebracion
de un juicio Administrativo que se ha instruido

al mismo en la delegacion de Hacienda de esta pro-
vincia.

Que se abonen al depositario treinta y tres pesos ta-
cientos y cincuenta con cargo al articulo doce de
Capitulo sexto por jornales y material para la re-
paracion y conservacion de la linea y Estacion Tel-
efonica municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesion, extendiendose de la presente acta que
firmaron todos los señores concurrentes que saben
hacerlo, de que certifico.

Perfecto Moultor Cipriano Morato

[Signature]
E. J. Pedraza Cortes

[Signature]
C. Pascual Suarez

Yosi Vidab

[Signature]
Pascual Cortes

Sesion ordinaria del
dia 29 de Diciembre de 1901
Presidencia del tenor Alcalde
Concejales
R. Juan Federico Cortes
" Cipriano Morato
" Juan Felicit Beren
" Carlos Pascual Suarez
" Francisco Luna
" Camilo Mera

En la Villa de Cibiá a veinte y
nueve de Diciembre de mil no-
vecientos uno, se reunieron en
el Salon de sesiones de la car-
pitular, los señores Concejales
que al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del tenor Al-
calde Don Perfecto Moultor He-
naude, quien declaro abierta
la sesion, y leido el acta an-
terior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las Partidas oficiales recibidas
durante la ultima semana y el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de las disposiciones
publicadas en los mismos.

El tenor Presidente dio cuenta a la Corpora-
cion de la dimision que le ha sido presenta-
da por Don Jose Domingos Moultor, del cargo de



Reportario de las fandas municipales de esta Villa
y del de Mayorazgo o Reportario del trigo del Pósito,
fundada en un poder de emprender ciertos cargos
por sus muchas suspensiones.

Entendidos los señores Cancejales, y consejeros
dignos las razones de que se trata por don José Carrigas
Moullor, después de amplia deliberación acordaron
por unanimidad admitir al señor Carrigas la
dimisión de los cargos de Reportario de las fandas
municipales y del trigo del Pósito de esta Villa,
en las cuales versará el diez treinta y uno del mes
actual, y nombra con el carácter de interino pa-
ra que el diez primero de Enero próximo le susti-
tuya en los referidos cargos, a Don Perfecto Mou-
llor Hermasillo.

A propuesta del señor Presidente, acordó el Ayunta-
miento por unanimidad suprimir la plaza de Agente
del mismo en la Capital de esta provincia, y destituir desde
primero de Enero próximo a Don Juan Abaren Brancola.
Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesion, extendiéndose la presente acta, que firman todos los
señores concurrentes que saben, de que certifico.

Perfecto Moullor

Don Pascual Izquierdo

Don J. Federico Cortés

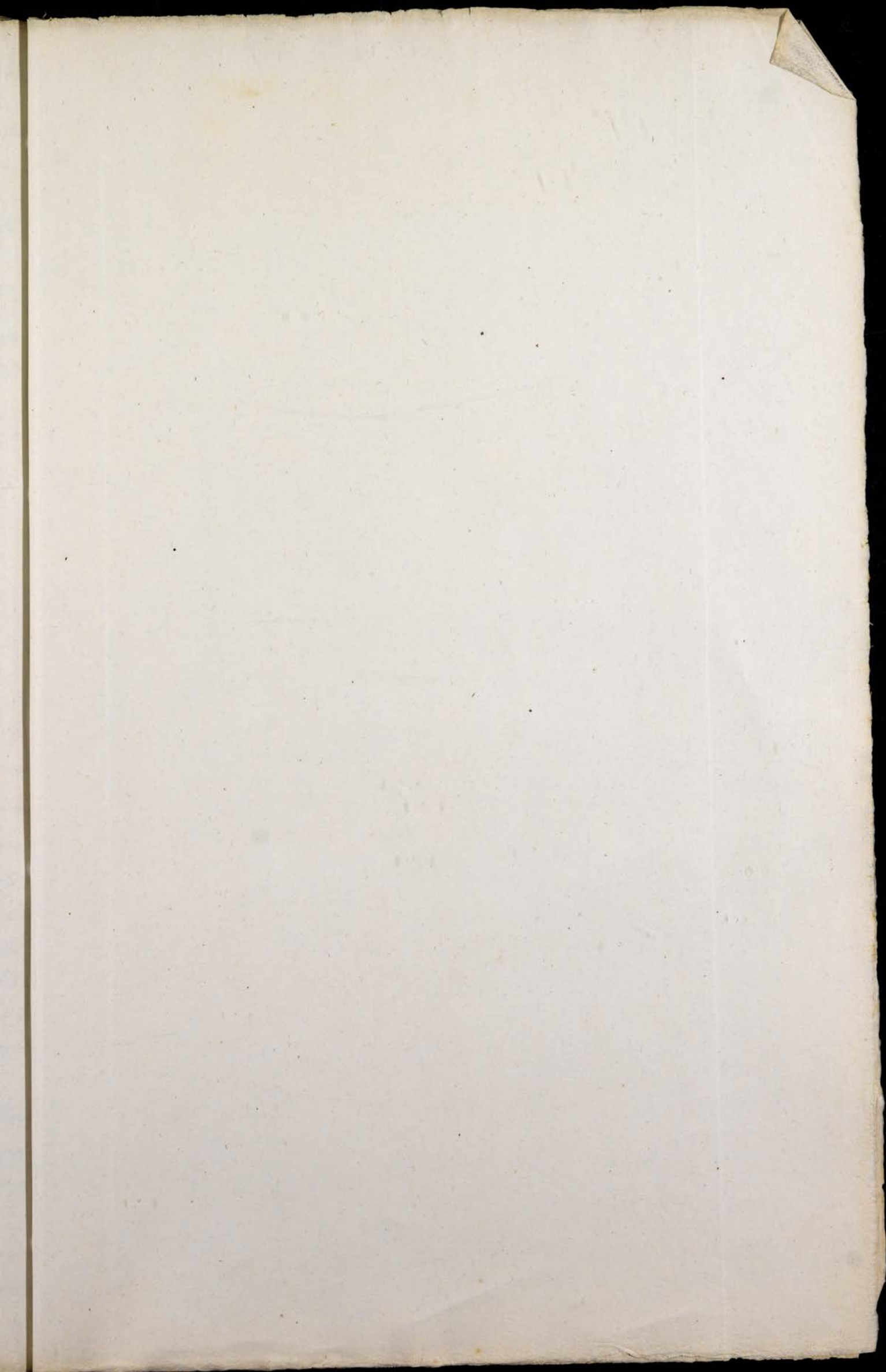
Juan Pita

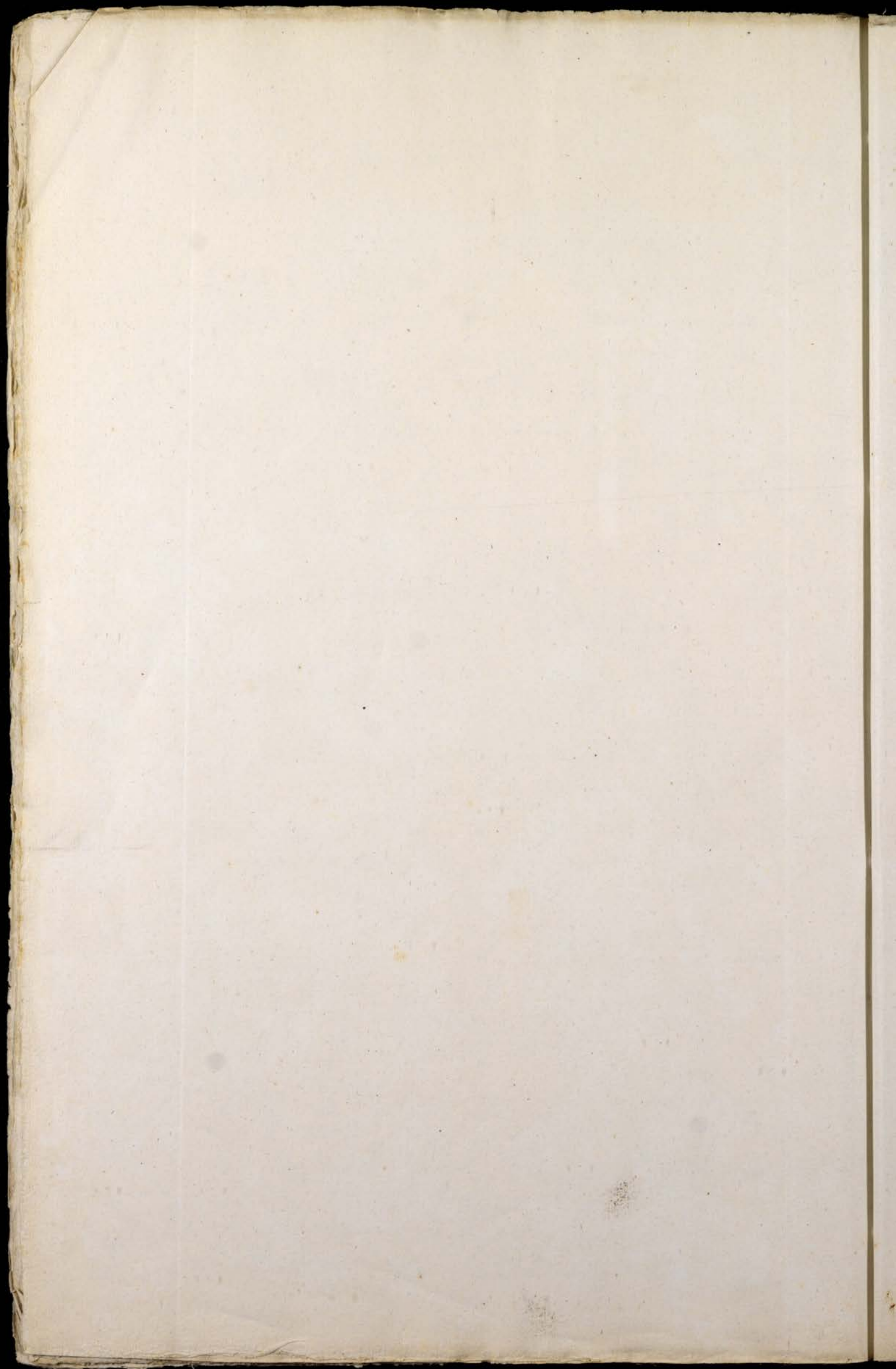
Cipriano Parato

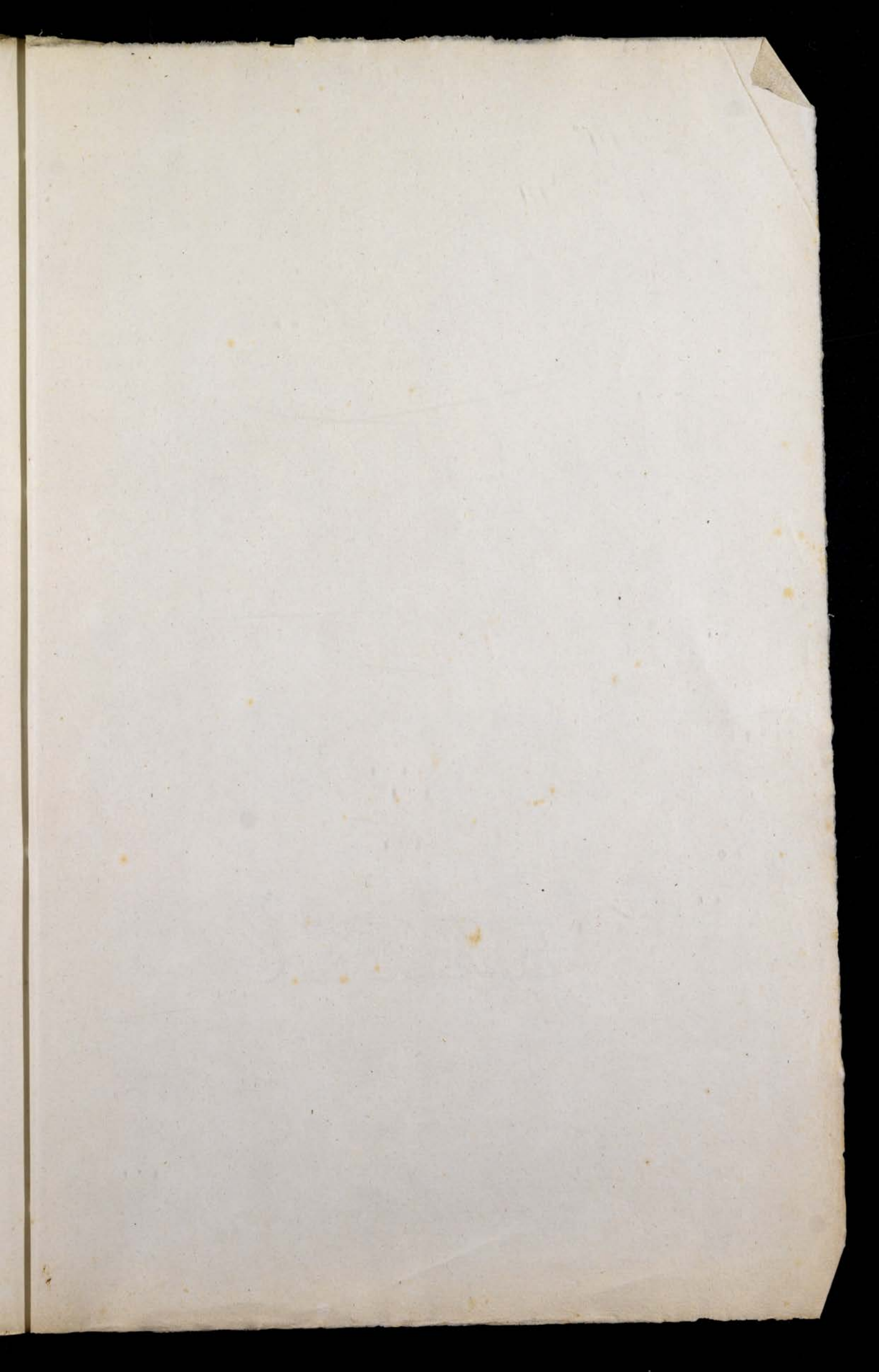
José Cortés

1737

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







ALDOS DE LOS